



# LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

Incluye materiales de aplicación para  
facilitar su implementación



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



**MUJERES  
EN EL TERRITORIO**

## Directorio

---

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

**Román Guillermo Meyer Falcón**  
Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y  
Urbano

**Oscar Javier Garduño Arredondo**  
Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo  
Institucional

**Mabel Griselda Almaguer Torres**  
Directora de Proyectos Estratégicos y titular de  
la Unidad de Género en SEDATU

**Citlalli Rodríguez de la Rosa**  
Jefa de Departamento de Indicadores y  
Resultados

**Daniela Shail Arana Quezadas**  
Jefa de Políticas Públicas para la Igualdad

### **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**Nadine Gasman Zylbermann**  
Presidenta del Instituto Nacional de las  
Mujeres

**Marta Ferreyra Beltrán**  
Directora General de la Política Nacional de  
Igualdad y Derechos de las Mujeres.

**María Margarita Cortés Cid.**  
Directora del Sistema Nacional de Igualdad  
entre Mujeres y Hombres.

**Nancy Alejandra Muñoz López**  
Subdirectora de Vinculación Institucional y  
Seguimiento a la Política Nacional de Igualdad

Diseño editorial e ilustración Ensamble Urbano

#### **Derechos de Autor.**

Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro, de esta publicación sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Instituto Nacional de las Mujeres agradecen recibir una copia de cualquier publicación que utilice este documento de consulta como fuente. No se permite en absoluto hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro. Ciudad de México, junio 2022.

*Cómo citar: SEDATU-INMUJERES (2022). Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo.*

# Contenido

<b>1. Introducción</b>	07
<b>2. Glosario</b>	09
<b>3. El acoso sexual en el transporte público en México</b>	13
Cómo se mueven las niñas y mujeres en México	13
La violencia contra niñas y mujeres en el espacio público	15
Los sistemas de transporte y su atención a la violencia contra las mujeres	18
<b>4. Cómo usar los Lineamientos</b>	22
¿Qué son los Lineamientos y para qué nos ayudan?	22
Objetivo general	22
Objetivos específicos	23
¿A quién van dirigidos?	23
¿En qué contextos pueden implementarse los Lineamientos?	23
Instancias involucradas en la implementación de los Lineamientos	26
<b>5. Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo</b>	29
Objetivos específicos de la prevención:	29
Niveles de prevención y espacios de implementación	30
<b>PASO 1: Elaboración de Diagnóstico Integral</b>	32
Análisis de la incidencia delictiva	32
Definición del área de implementación	32
Revisión de mecanismos institucionales	34
<b>PASO 2: Implementación de encuesta de percepción</b>	35
Proceso de preparación para la implementación de la Encuesta	35
Aplicación y análisis de la encuesta de percepción	36
Aplicación de la encuesta como mecanismo de seguimiento y evaluación	36
<b>PASO 3: Capacitación a personas involucradas en la aplicación de los Lineamientos</b>	37
A quién va dirigida la capacitación	37
Elementos clave de la capacitación	37
Carta descriptiva para cada grupo de formación	38
<b>PASO 4: Estrategia de Comunicación</b>	40
Objetivos	40
Elementos clave para la elaboración de estrategias de comunicación contra el acoso sexual	40
Otros elementos de difusión para acompañar la estrategia de comunicación	43

Propuesta cultural	43
<b>PASO 5: Recomendaciones Generales</b>	45
Pasos para la atención de víctimas de acoso sexual en el transporte público colectivo	47
Recomendaciones vinculantes	54
Fortalecimiento institucional para contar con sistemas de transporte público colectivo libre de violencia contra las mujeres	55
<b>6. Implementación de pilotaje de los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo</b>	59
<b>Anexos</b>	65
Anexo A. Recomendaciones para el diseño muestral de la Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres	65
Anexo B. Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres	66
Anexo C. Indicadores de Monitoreo y Seguimiento de la Percepción de la Seguridad de las Mujeres en el Transporte Público Colectivo	69
Anexo D. Propuesta de mensajes para las campañas de comunicación	71
<b>Bibliografía</b>	72

# 01 Introducción

El acoso sexual en los espacios públicos es una de las manifestaciones más frecuentes y normalizadas de las violencias contra las mujeres y las niñas. Conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, lo que atenta contra la dignidad humana. Esta conducta además de constituir un delito transgrede el bienestar físico, psicológico, familiar, laboral y social de las víctimas.

La violencia y el acoso sexual representan uno de los problemas sociales más grandes en nuestro país y afecta principalmente al desarrollo integral de las mujeres. De acuerdo con una encuesta realizada por ONU Mujeres y el Gobierno de la Ciudad de México **en el 2018, en la Ciudad de México el 96% de las mujeres fueron víctimas por lo menos una vez de algún acto de violencia en el transporte público**, desde agresiones verbales, contacto físico forzado o persecución, **en 9 de cada 10 casos quien agrede son hombres**.

Durante 2019, el **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)** recorrió todo el país, entrevistando a más de 4,000 mujeres, ejercicio que permitió conocer sus necesidades y propuestas, siendo una exigencia generalizada trabajar de manera conjunta entre las instituciones para erradicar la violencia contra las mujeres, y de manera específica las mujeres exigieron **trabajar para erradicar el acoso sexual**. En ese mismo año, la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)** diseñó la estrategia **Mujeres en el Territorio**, que tiene por objetivo incorporar la Perspectiva de Género (PEG), no solamente al interior de sus espacios laborales, sino también en las políticas públicas de dicha Secretaría, así como consolidar las herramientas para incorporar las necesidades de las mujeres y las niñas en el espacio público.

*Tener espacios y transporte seguros, no me siento segura caminando o viajando sola". (CDMX)*

*"Se cree que está bien faltarle el respeto a la mujer por la ropa que viste"..."Lo mínimo que te puede pasar si te subes en el transporte público con una falda es que te den una nalgada". (EDOMEX)*

*"No hay unión. Cuando alguien está en peligro la gente no es unida, por ejemplo, cuando a alguien la están acosando". Hace falta de protocolos por que hay acoso sexual y no hay a dónde acudir a denunciar". (Oaxaca)*

En distintos foros, las mujeres expresaron diversas problemáticas que requerían atención, por lo que el INMUJERES diseñó y aplicó una metodología con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para vincular las demandas ciudadanas de las mujeres en los foros, con el quehacer de las dependencias y entidades. Es así como una de las líneas de acción establecidas en el **PROIGUALDAD**, específicamente la 6.4.4 "Impulsar acciones que promuevan la seguridad de las mujeres en el transporte público a fin de contar con un servicio digno, eficiente, seguro, de calidad y libre de acoso sexual para la movilidad de las mujeres, adolescentes y niñas", requiere de atención coordinada entre diferentes dependencias y entidades y es la que impulsa la creación de la herramienta que se presenta.

Derivado de la necesidad urgente de atender esta problemática, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano han sumado esfuerzos para trabajar de manera coordinada en la elaboración de los **Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo**.

Esta es una propuesta sin precedentes, que busca ser un referente a nivel nacional que sienta las bases, para su implementación en el marco de las atribuciones de los gobiernos locales. Los lineamientos ponen a las personas víctimas al centro de la atención, pero sin dejar fuera la participación de las personas usuarias, conductoras y autoridades como agentes activos en este proceso. Esta iniciativa tiene como objetivo difundir información que permita visibilizar el problema y actuar de manera asertiva frente a un acto de acoso sexual, además de incentivar la denuncia.

# 02 Glosario

**Acoso sexual:** es una forma de violencia contra las mujeres en la que existe un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para quien es víctima. Es justo este estado de indefensión el que requiere de una atención integral para las mujeres, así como acciones en los tres órdenes de gobierno de más largo aliento.

**Acoso sexual callejero:** es una forma de violencia contra las mujeres que corresponde a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a. Se incluyen todas las prácticas que tienen connotación sexual, que son recibidas desde una persona desconocida, que ocurran en espacios públicos o semi-públicos. No siempre se tiene por objetivo la posesión sexual, sino que puede funcionar como mera afirmación de la dominación. Es decir, las diversas manifestaciones del acoso sexual callejero (miradas lascivas, sonidos, “piropos”, tocamientos, entre otros) no tienen como fin necesariamente concretar la posesión sexual, sino que se trata de lo que la persona puede apelar para demostrar a sus pares, que es más viril que ellos y que se encuentra en una posición dominante, que le permite realizar estas acciones de manera pública y con impunidad. (pág. 8)<sup>1</sup>

**Acoso Sexual en el Transporte Público Colectivo:** si bien existen diferentes definiciones conceptuales entre violencia sexual, acoso sexual y acoso sexual callejero; por la especificidad que aborda este estudio en el espacio físico del transporte, el Acoso sexual para estos Lineamientos será entendido como una forma de violencia contra las mujeres que engloba todas aquellas conductas, prácticas y diversas manifestaciones de connotación sexual, como pueden ser miradas lascivas, sonidos, “piropos”, tocamientos, roces; que son recibidos desde una persona desconocida o no, que ocurran a bordo de la unidad de transporte o en la infraestructura de acceso.

**Agresión sexual:** es una forma de violencia contra las mujeres a través de acciones que se ejercen sobre una persona que atenta contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación.

**Centro de Transferencia Modal:** espacio físico con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirve de conexión a los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte.

**Derrotero:** tramos de vialidades por los que recorre una unidad de transporte público para transitar de un origen a un destino. Generalmente se utiliza para definir los caminos alimentadores de la ruta.

**Enfoque de igualdad:** permite visualizar las causas de la desigualdad a partir de entenderlas como producto de construcciones culturales y sociales que han colocado a mujeres y a hombres en situaciones diferenciales a partir de su sexo biológico en un complejo proceso de relaciones sociales que legitiman y naturalizan la desigualdad.

**Enfoque de justicia restaurativa y personas usuarias proactiva:** la justicia restaurativa es un enfoque alternativo de abordaje de la violencia y acoso sexual que permite colocar a la persona víctima en el centro de las acciones y resalta el involucramiento de la comunidad e instituciones tanto como usuarias proactivas, es decir personas que conozcan las medidas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y tengan un papel activo en la denuncia. Asimismo, la justicia restaurativa permite un objetivo a más largo plazo hacia lograr un cambio cultural progresivo que permita derruir estereotipos de género tradicionales que son parte de las causas estructurales de la desigualdad (FUNDAR, 2020).

<sup>1</sup> Tomado de Arancibia, J., Billi, M., Bustamante, C., Guerrero, M. J., Meniconi, L., Molina, M., & Saavedra, P. (2015). Acoso sexual callejero: Contextos y dimensiones. Chile: Observatorio contra el acoso callejero. (pág. 12) Consultado en línea: <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf> 20 enero 2022

**Enfoque intercultural:** permite contribuir a visibilizar la diversidad social y cultural de los Estados y Municipios, promoviendo cambios en las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad que grupos específicos sufren derivado de encontrar en situación de marginación como las personas indígenas y afro-mexicanas. Este enfoque permite tomar en cuenta el contexto social y cultural, donde se desarrollarán los Lineamientos y encontrar las mejores soluciones para el problema de acoso sexual en el transporte.

**Enfoque interseccional:** en el caso de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y el transporte, nos permite visualizar que las mujeres que cuentan con una serie de condicionantes como ser pobre, migrante, perteneciente a una etnia, tiene como consecuencia potenciar la situación de violencia vivida además de la atención o acceso a la justicia. En este sentido, permite generar políticas y proyectos que equiparar sus condiciones y que accedan irrestrictamente a sus derechos.

**Esquema de Ruta o de hombre-camiión:** se refiere a la organización del transporte, la cual puede estar registrada como persona moral o persona física con actividad empresarial, y puede incluir 1 o hasta 5 unidades, las cuales prestan servicio de transporte. Las unidades pueden considerar esquemas de alquiler por periodos de tiempo determinados.

**Esquema empresarial en el transporte público colectivo:** supone de transporte público bajo normas de funcionamiento, ya sea de forma individual, agrupada con otras personas concesionarias o mediante empresas de operación de transporte<sup>2</sup>.

**Infraestructura de acceso:** conjunto de vías e instalaciones fijas necesarias para el acceso de las personas a las unidades del servicio de transporte público colectivo en las ciudades. También considera los espacios destinados a la conexión entre los diversos modos de transporte que permiten un adecuado funcionamiento del tránsito peatonal y vehicular.

<sup>2</sup> Tomado de Robledo, H. y Cano, L. (2020). De "El Hombre-camiión" al frente común de usuarios y operadores. Memoria de una investigación con metodología audiovisual colaborativa. Encartes, 05, 56-78. <https://encartes.mx/robledo-cano-hombre-camion-documental-guadalajara/>.

**Mecanismo de Adelanto para las Mujeres:** son todas aquellas instancias, dispuestas desde el Estado y distribuidas a nivel nacional, regional y local, que coadyuvan a transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, y que realizan acciones concretas para promover los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar de la violencia contra ellas.

**Operación del transporte público:** conjunto de acciones que intervienen en la prestación del servicio de transporte, desde la gestión del recurso humano, tecnológico, vehicular, a través de las reglas y condiciones que se definen para los sistemas de transporte público, ya sea operados por empresas públicas o privadas.

**Persona conductora de transporte:** persona que realiza el dominio del movimiento de un vehículo destinado al servicio público de transporte, misma que cuenta con la capacitación y autorización técnica y legal para conducir a lo largo de la vía pública. Estas pueden clasificarse en 1) personas con dedicación exclusiva a la conducción en el servicio de transporte público, 2) eventuales, es decir, conduce en periodos de tiempo parcial, y 3) postureros, personas que de forma emergente cubren turnos en el servicio de transporte público.

**Persona operadora de transporte:** persona moral o física que realiza la prestación del servicio público de transporte de personas. Puede ser una empresa pública o privada. En este último caso se avala a través de mecanismos de relacionamiento público-privado que determinan las condiciones para la operación y explotación del servicio público local de transporte de personas.

**Persona usuaria del transporte público:** todas las personas que realizan desplazamientos haciendo uso del servicio de transporte público colectivo.

**Perspectiva de género:** comprende una serie de elementos metodológicos para comprender y revertir el estado de cosas adverso para las mujeres, a fin de lograr sociedades más igualitarias. En este sentido, el derecho a la igualdad y no violencia de las mujeres es fundamental para su acceso al desarrollo y al bienestar

**Ruta:** se entiende como el referente de una estructura organizativa de transporte compuesta por uno o más derroteros, cuyos tramos de validez se caracterizan por ser sectores viales determinados, en los que recorre una unidad de transporte público de un origen a un destino.

**Servicio de transporte público:** es la actividad a través de la cual, la Administración Pública satisface las necesidades de transporte de pasajeros o carga. Puede ser una empresa pública o privada. En este último caso se avala a través de mecanismos de relacionamiento público-privado que determinan las condiciones para la operación y explotación del servicio público local de transporte de personas. Transporte público colectivo/concesionado: es el servicio que se presta a través de una persona física o moral que cuenta con un instrumento administrativo de relacionamiento público-privado, tal como una concesión y/o permiso otorgado por la autoridad correspondiente, que establece las condiciones de la operación, para el traslado de personas a través de una ruta o sistema específico<sup>3</sup>.

**Violencia de género contra las mujeres:** es una de las manifestaciones más claras de desigualdad entre mujeres y hombres. Arraigada en un orden de género que produce condiciones y contextos claramente inequitativos para las mujeres y donde las manifestaciones de violencias exacerbaban estas condiciones límites.

Es imprescindible señalar que la violencia es un ejercicio de poder, a través de la cual se establecen normas, valores, roles y significados de ser mujer y ser hombre que se manifiesta de distintas maneras y en distintos ámbitos.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAM-VLV), la define como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público" Asimismo, esta ley también aborda como una forma de violencia al hostigamiento y acoso sexual (art.13).

**Violencia sexual:** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Tomado de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y la Secretaría de Movilidad del Estado de México.

<sup>4</sup> Tomada de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

# 03 El acoso sexual en el transporte público en México

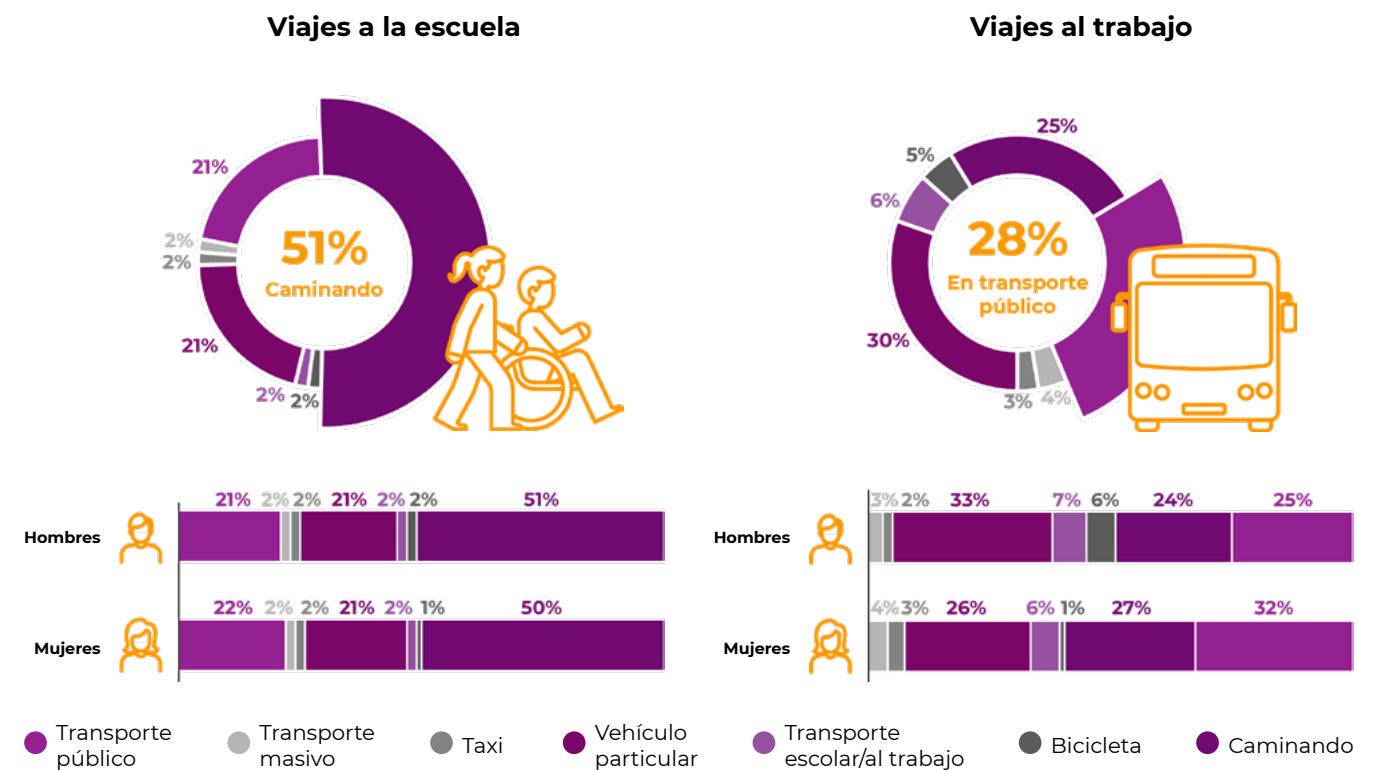
## Cómo se mueven las niñas y mujeres en México

La movilidad de las mujeres y hombres se ha comenzado a medir a nivel nacional a partir del 2015 con le Encuesta Intercensal del INEGI que incluye por primera vez la información de movilidad segregada por sexo. La encuesta considera principalmente 2 motivos de viaje: a la escuela y al trabajo; la primera por edades y la segunda por tipo de trabajo.

En la primera categoría **el principal medio de transporte es la caminata con el 51% de las preferencias.** Se focaliza en el movimiento de niños, niñas en los años de educación elemental, que por lo general van acompañadas de una persona adulta. Durante la **educación media superior y superior, los hombres y mujeres se mueven principalmente caminando y en transporte público.** Durante la escuela media y superior, el transporte público es el principal medio de transporte, y en algunos estados el vehículo privado es la prioridad.

Las **diferencias entre hombres y mujeres comienza a verse en los viajes al trabajo.** Las mujeres se mueven más en transporte público y caminando, casi 10 puntos porcentuales más que los hombres, quienes acceden más rápido a vehículos particulares, transporte de personal o incluso el uso de la bicicleta.

### ¿Cómo se mueven las mujeres en México?

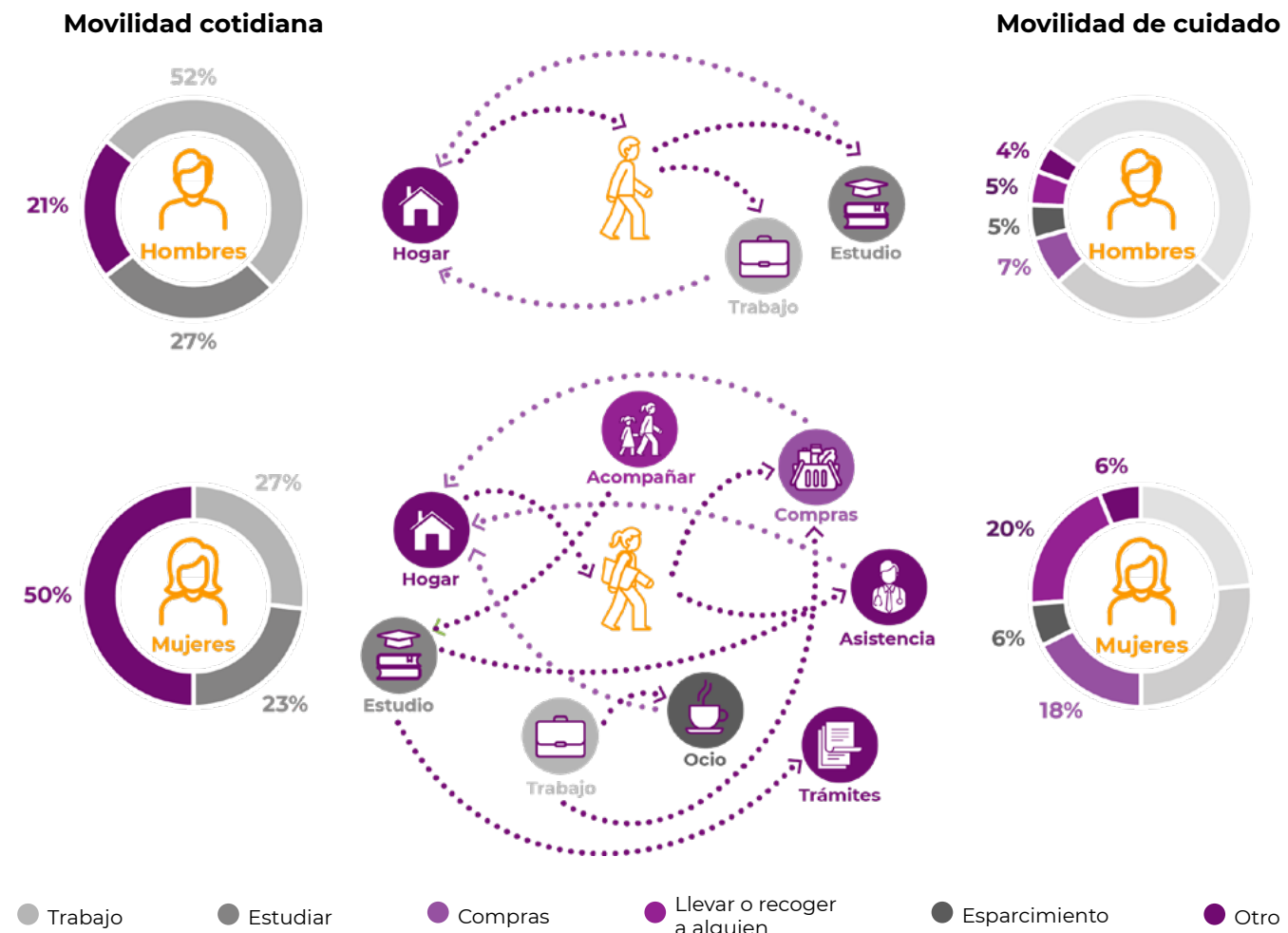


Fuente: Elaboración propia con base a INEGI. Censo Población y Vivienda 2020.

Los análisis estadísticos de la movilidad de las personas suelen concentrarse en los motivos de viajes que se consideran productivos, es decir, a la escuela o al trabajo, dejando otros motivos de viaje en una categoría general. Sin embargo, si se analiza ese porcentaje de **viajes “no productivos” podemos identificar que para las mujeres representa entre el 48 y el 50% de sus viajes durante el día.**

Entendiendo este fenómeno, Inés Sánchez de Madariaga definió dichos viajes como **movilidad del cuidado**, la cual “reconoce medir, atajar y hacer visible la movilidad diaria asociada al trabajo de cuidado. Entendemos el trabajo del cuidado como el trabajo no remunerado llevado a cabo por personas adultas sobre niños, niñas y otras personas dependientes, incluido el trabajo relacionado a mantener el hogar” (Madariaga, 2016)

Mientras los viajes considerados productivos son pendulares y establecen horarios consistentes de alta y baja demanda, son realizados principalmente por hombres. Los viajes de cuidado son encadenados, usan diversos modos de transporte de acuerdo a las necesidades. Para los viajes de cuidado no hay horarios definidos por lo que las curvas de demanda varían. **Una constante es la participación más activa de las mujeres en las actividades de cuidado**, acompañando personas o llevando carga ligera, lo cual puede complicar su flexibilidad de movimiento colocándolas en situaciones de mayor vulnerabilidad. Por sus patrones de movilidad, **las mujeres usan más el espacio público y los medios de transporte público, lugares donde también hay un alta incidencia delictiva.**



Datos de la encuesta origen-destino de la ZM del Valle de México.

## La violencia contra niñas y mujeres en el espacio público

De acuerdo con la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE, 2021)**, el delito más recurrente para ambos sexos es el delito es el robo o asalto en calle o transporte público con el 22.5%, lo que aumenta la **percepción de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos como parque o centro recreativo con un 60.4%, la calle con el 69.5% y el transporte público con el 73.8%**. Aunque en la mayoría de los delitos, las víctimas son hombres, en el **93% de las víctimas de delitos sexuales son mujeres.**

El acoso sexual en el los sistemas de transporte público puede clasificarse considerando el nivel de impacto en la víctima y el nivel de agresión, de la siguiente manera:

Tipos de acoso en el espacio y el transporte público			
Nivel de impacto ↑	Nivel de agresión →		
	Intimidación, acoso verbal	Masturbación y exhibicionismo	Acecho y persecución de la víctima fuera de la zona del transporte público
	Miradas lascivas, persistentes, de reojo, insinuantes (también con gestos)	Arrinconamiento en vehículos, bloqueo del paso, acciones grupales	Toma de fotografías de la persona o de partes de su cuerpo (sin su consentimiento y con connotación sexual)
Silbidos, besos voladores, gestos con la mano, bocinazos, “jadeos” y otros sonidos	Toqueteos (pararse demasiado cerca, agarrar, rozar, frotarse contra el cuerpo de la persona)	Alusiones personales, sexuales, indiscretas, directas o indirectas al cuerpo.	

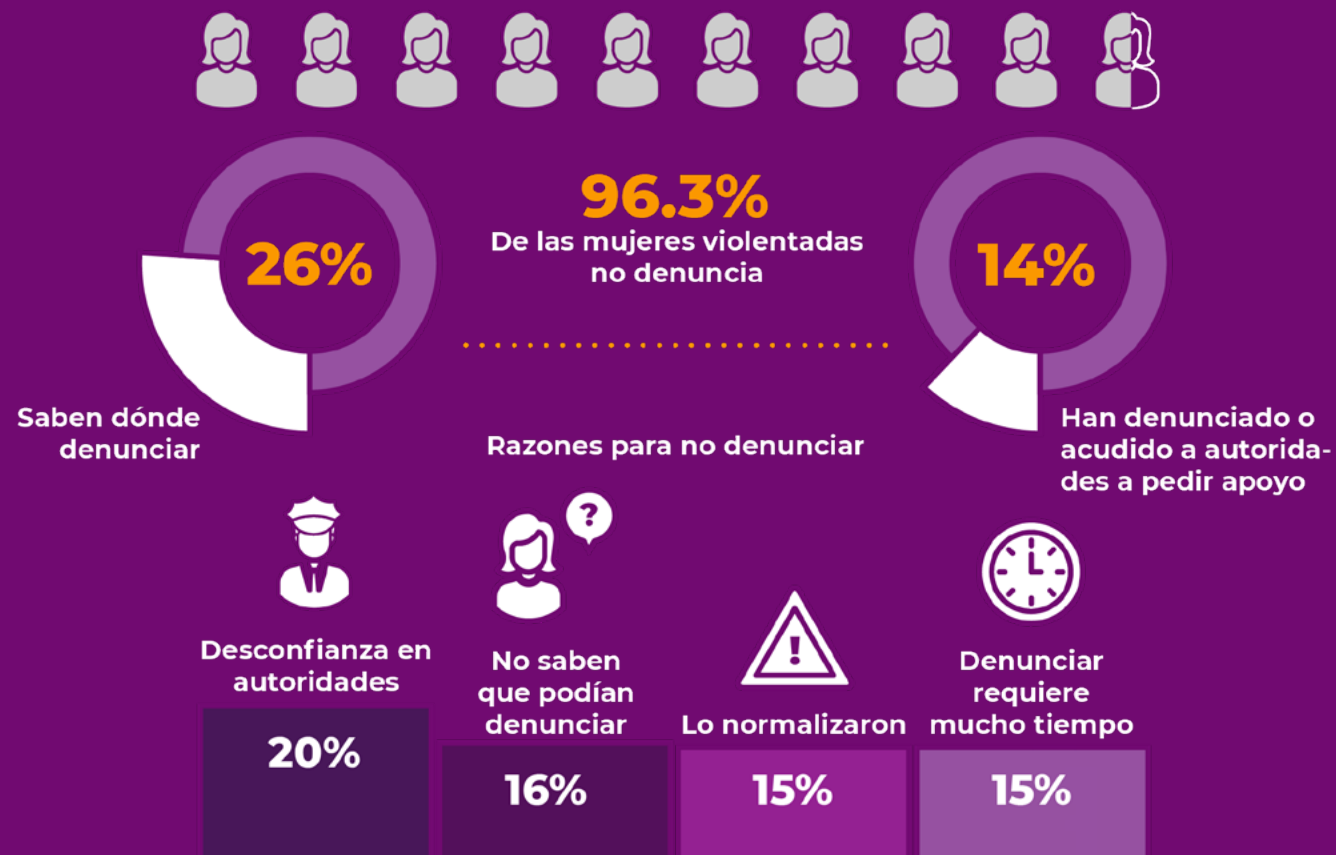
Recientemente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) agregó una sección sobre víctimas de acoso sexual y/o violencia sexual en lugares públicos, que abordan situaciones de violencia (agresiones físicas, abuso, hostigamiento y acoso sexual) experimentadas en el ámbito comunitario o en espacios públicos. En los primeros resultados para el segundo semestre del 2020, el **porcentaje reportado de mujeres que han vivido acoso en los espacios públicos fue del 21% mientras que para los hombres fue del 5%**. De las mujeres víctimas de algunos de los actos de violencia sexual incluidos en la Encuesta, únicamente el **26% manifestó saber dónde denunciar**, y sólo el **14.6% ha denunciado o ha acudido a alguna autoridad competente a pedir apoyo.**

*“Muchas cosas pasan por mi mente cada que tomo esa ruta. Comienzo a pensar: ¿Y si me vuelvo a topar a [el agresor]?, ¿Ahora sí voy a poder gritar para pedir ayuda? ¿Y si no? ¿Y si a la próxima me pasa algo peor?”*

Testimonio anónimo de mujer usuaria del transporte público en Saltillo, Coahuila relatado en libro “Acosadores a Bordo” de Diana Infante Vargas, 2021.

Entre los motivos por los que las mujeres de la encuesta **no denunciaron o acudieron ante las autoridades** cuando fueron víctimas de algún acto de violencia sexual, el más frecuente es que **no confían en las autoridades (20.3%), seguido de que no sabían que podían denunciar (15.6%)** y que consideraban que **no tenía importancia (15.2%),** frecuencias muy similares al hecho de **no tenían tiempo para hacerlo (15%).**



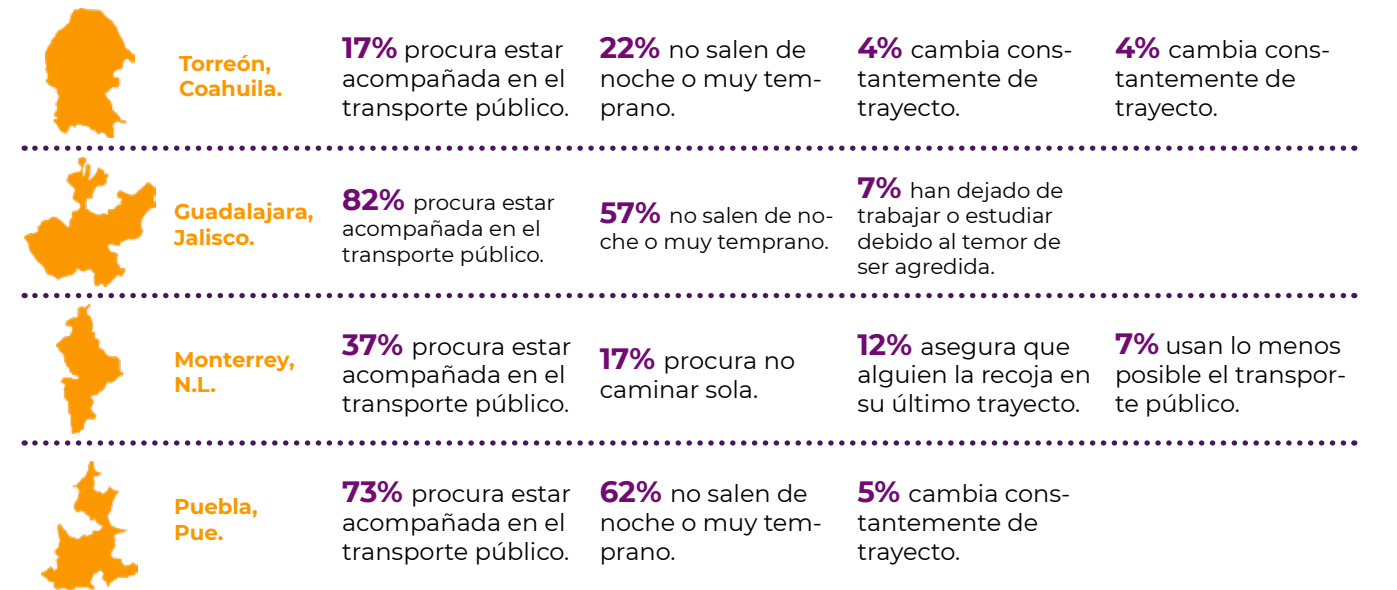


Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2020

**En definitiva, el acoso sexual afecta de forma profunda a la víctima:** incrementa su percepción de inseguridad en el espacio y provoca que esta cambie sus patrones de viaje, su comportamiento en la calle o que genere estrategias diversas para procurarse seguridad, mismas que suelen dificultar aún más su capacidad de movimiento, hasta provocar que se abstenga de hacer viajes.

La falta de atención a los casos de acoso sexual impiden el logro de la igualdad, condonan la violencia sexual y tienen efectos negativos en el desarrollo de las personas, provocando el abandono de actividades esenciales como estudiar o trabajar (INMUJERES, 2021).

**Las mujeres desarrollan sus propias estrategias de protección**



Fuente: ONU MUJERES.

*“He vivido lo que la mayoría de las chicas con la que tengo contacto me han platicado. No quiero llamarlo ‘lo normal’, pero de alguna manera sí es lo normal para nosotras”*

Luisa, estudiante de 22 años, usuaria del transporte público en Saltillo, Coahuila relatado en libro “Acosadores a Bordo” de Diana Infante Vargas, 2021.

*“Siempre va a haber alguien que tenga una historia [de violencia de género] similar, incluso no solo en el transporte público, también en la calle o en los espacios públicos. No hay lugar donde esto no suceda.”*

Julia, profesionalista de 26 años, usuaria del transporte público en Saltillo, Coahuila relatado en libro “Acosadores a Bordo” de Diana Infante Vargas, 2021.

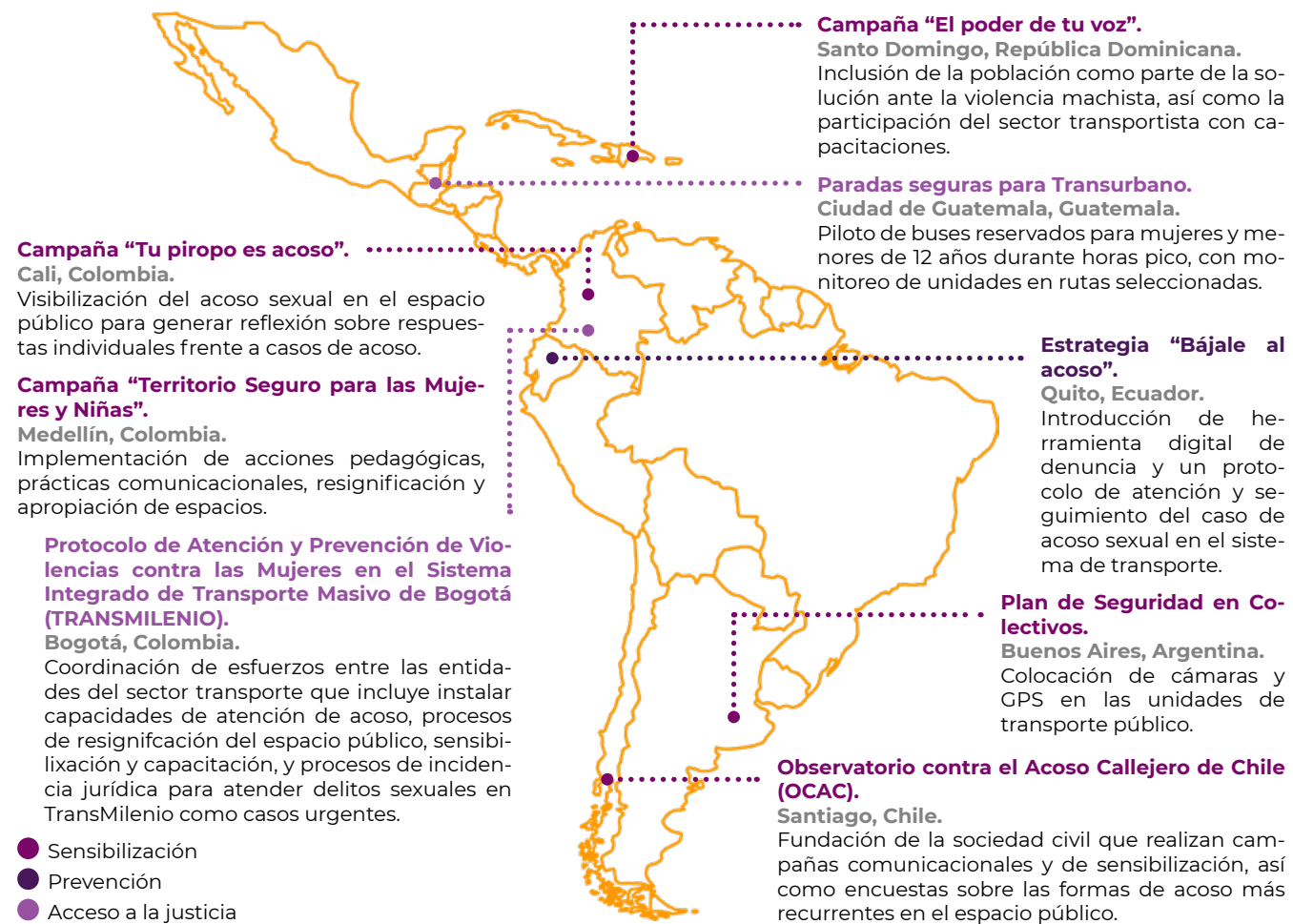
*“Después de [el episodio] ya no me sentía segura en esa ruta. La alternativa en transporte público era caminar un tramo de casi tres km a las seis de la mañana para tomar otra ruta que me pudiera dejar cerca de la facultad, pero esto tampoco era viable ni me hacía sentir segura. Entonces comencé a utilizar [aplicaciones para servicios de transporte privado]. Como yo tenía la tarjeta con descuento de estudiante gastaba alrededor de 120 pesos semanales, pero después comencé a gastar casi 700 pesos semanales en transporte”*

Julia, profesionalista de 26 años, usuaria del transporte público en Saltillo, Coahuila relatado en libro “Acosadores a Bordo” de Diana Infante Vargas, 2021.

## Los sistemas de transporte y su atención a la violencia contra las mujeres

Existen distintas acciones en Latinoamérica que buscan reducir la violencia sexual hacia las mujeres en los sistemas de transporte público. En su mayoría, se han centrado principalmente en la sensibilización y educación de las personas conductoras y usuarias de los sistemas; también se han realizado estrategias de prevención del acoso sexual en el transporte público, y en menor medida, la implementación de protocolos de atención del acoso sexual.

### Buenas prácticas para reducir la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público en Latinoamérica



#### Lecciones aprendidas

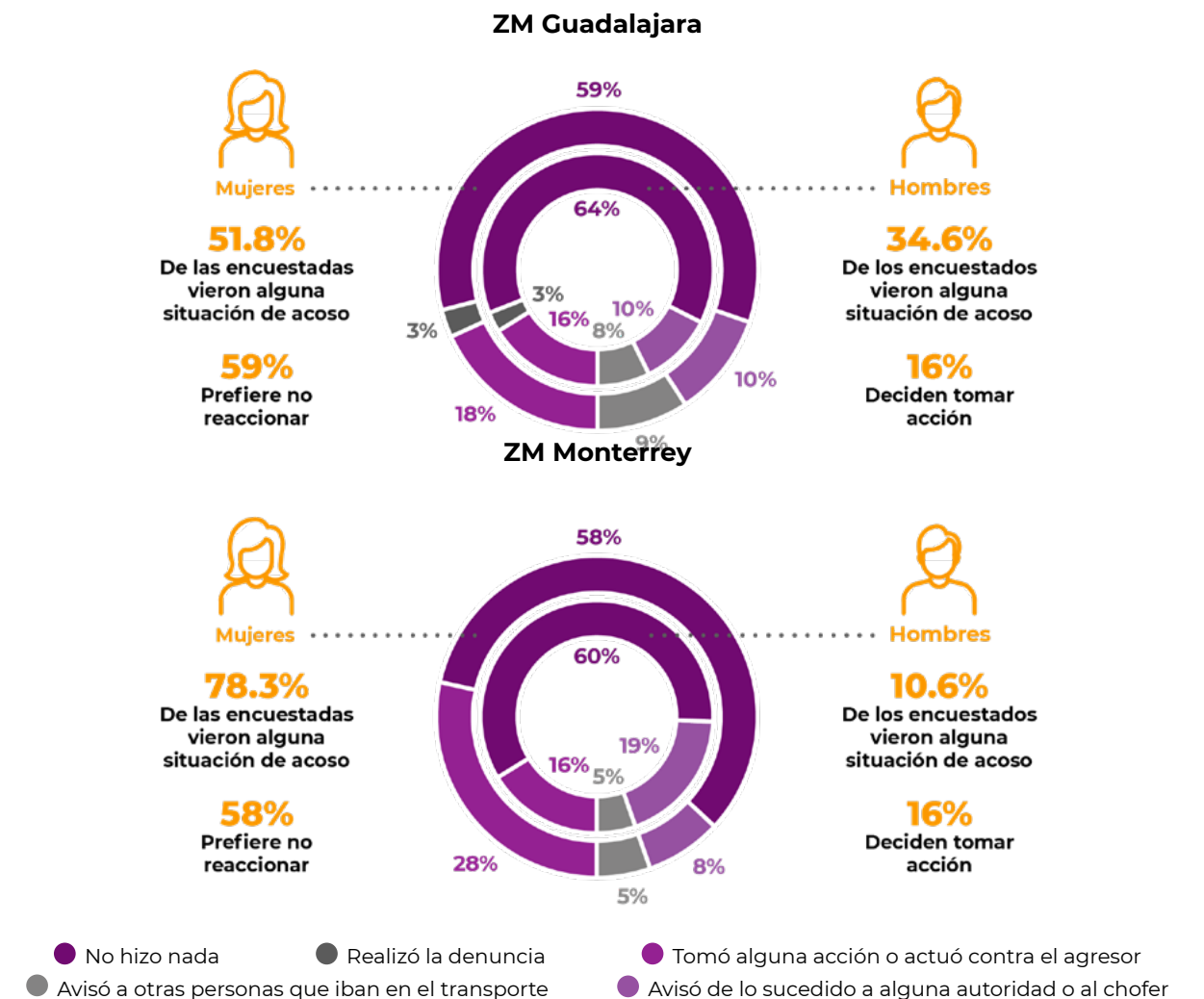
- Las campañas y acciones estratégicas tienen éxito cuando existe un compromiso interinstitucional y corresponsabilidad de las instancias involucradas frente a la prevención de violencias contra las mujeres y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- Institucionalizar la perspectiva de género y sensibilización de la violencia hacia las mujeres en el diseño de los sistemas de transporte público.
- Las campañas de comunicación y sensibilización no solo deben ir enfocadas a la víctima, también deben incluir a la persona agresora y a las personas usuarias pues así se crean nuevas prácticas de convivencia sana en el transporte público.
- Es sumamente importante lograr alianzas y un mayor presupuesto para la implementación de acciones estratégicas de comunicación, educación, prevención y acceso a la justicia.
- Es clave la constante capacitación de las personas conductoras y del personal de las instancias de movilidad y transporte en la atención de casos de acoso sexual.
- Las acciones de unidades de transporte exclusivas pueden llegar a considerar que refuerzan estereotipos machistas si no se implementa en conjunto con una estrategia integral como una política pública con capacitaciones, infraestructura y coordinación interinstitucional.

Fuente: Elaboración propia con base en BID & Ministerio de Transporte de Colombia. "ABC Género y Transporte", 2021.

Asimismo, en México se han implementado diversas acciones de sensibilización, capacitación, prevención y atención del acoso sexual en el transporte público, en muchos casos de forma aislada. De manera general, las acciones se han enfocado en sistemas de transporte colectivo que operan bajo esquemas empresariales o sistemas de transporte masivo, dejando fuera al transporte de mediana y baja capacidad o el que opera en esquema de ruta o el llamado hombre-camión. Esto debido a la complejidad en la formulación e implementación de protocolos o mecanismos de prevención, atención y seguimiento a casos de violencia contra las mujeres en este modo de transporte público, pues la instrumentación de protocolos depende en gran medida de la presencia y participación de la autoridad en la planeación, regulación, operación y supervisión de los sistemas de transporte.

Aunado a lo anterior, el sector del transporte de personas es predominantemente masculino. De cara a las personas usuarias, quiénes están generalmente al frente de los servicios en la conducción de vehículos, la operación de los sistemas, las autoridades encargadas en la planificación y toma de decisiones, suelen ser hombres. Esto puede ser un factor para que ellos mismos tengan dificultad en reconocer y empatizar ante situaciones de violencia, pues es poco probable que lo hayan vivido como víctimas.

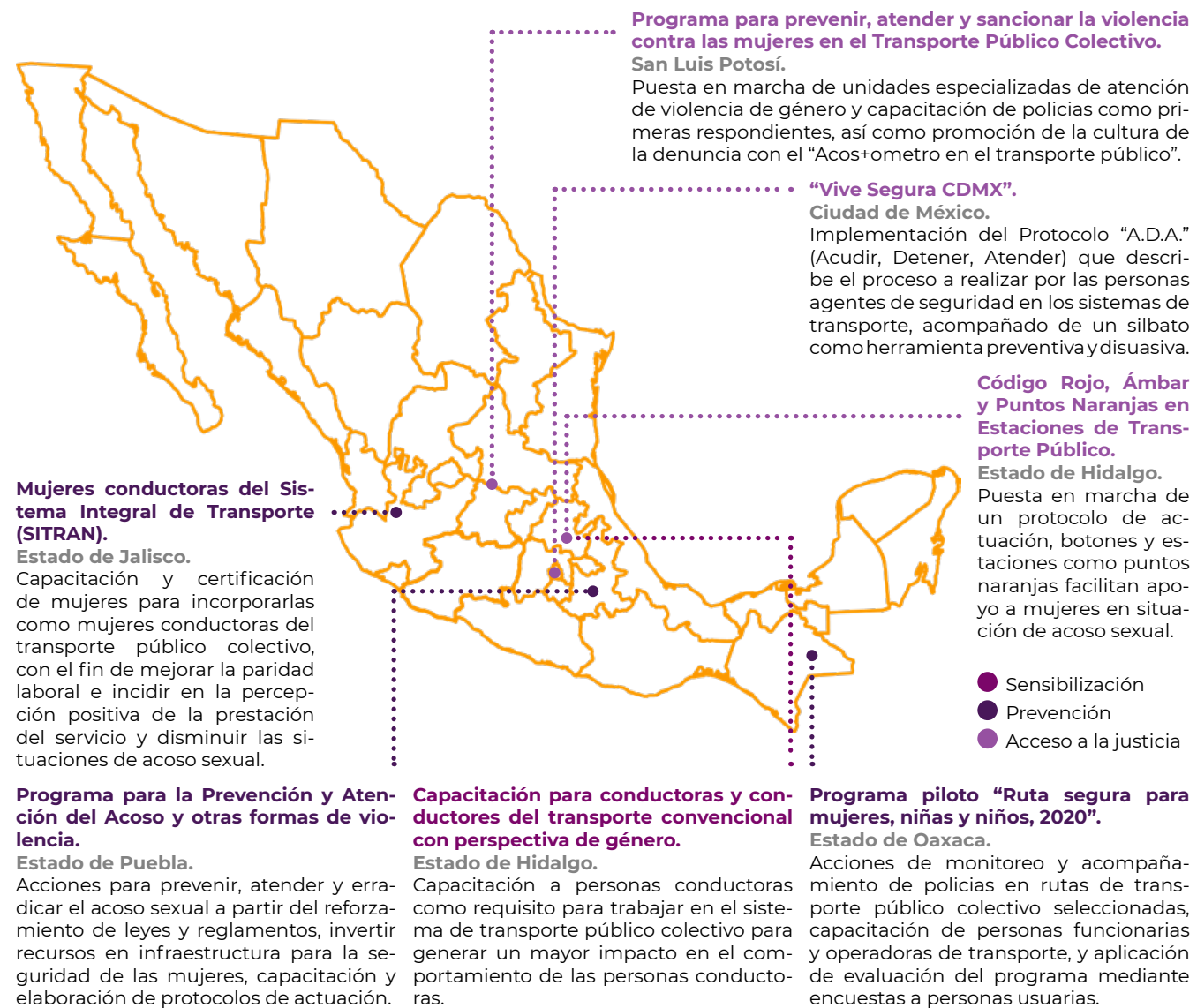
### Reacciones típicas ante el acoso en el transporte público colectivo



Fuente: Reporte Estadístico sobre Acoso en el Transporte Público en México, SEDATU 2018.

Sin embargo, cada día más ciudades comienzan a transformar sus instituciones, desde la forma en la que enfocan la política pública de movilidad hacia las necesidades de movilidad de las mujeres y poblaciones vulnerables, hasta apoyarse en la transición de sistemas de transporte público que cuenten con mecanismos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género y acciones para la consolidación de espacios libres de violencia contra las mujeres.

## Buenas prácticas para reducir la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público en México



### Lecciones aprendidas

- Los datos y estadísticas son insuficientes para atender la problemática de forma más puntual. Pocas ciudades realizan estudios de movilidad con segregación de datos por sexo o la percepción de inseguridad en los sistemas de transporte público.
- La existencia de mecanismos de gestión de la operación, regulación y supervisión del servicio público de transporte colectivo facilita exponencialmente la implementación de acciones de prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.
- La necesidad de atención sigue latente en el transporte colectivo de baja capacidad y en esquemas de Hombre-camión con el cual operan la mayor parte de los sistemas de transporte en el país.
- Los gobiernos locales vienen desarrollando acciones desde al menos una década, pero se requieren más diagnósticos puntuales y una mayor coordinación interinstitucional en los espacios en los que suceden esas violencias.
- Las víctimas no acuden a las autoridades por desconocimiento de los procesos, por el tiempo que toma las denuncias, el acceso a la justicia y el temor a ser victimizadas durante el proceso. La sensibilidad, empatía y entendimiento de quienes participan en los procesos de diagnóstico, diseño de políticas, acciones de prevención, atención y seguimiento es indispensable.
- Cada ciudad y cada sistema deben formular y adecuar los diversos mecanismos y lineamientos existentes a su propia realidad y capacidad institucional de gestión e implementación.

Fuente: Elaboración propia con base en BID & Ministerio de Transporte de Colombia. “ABC Género y Transporte”, 2021 y revisión propia de casos de estudio

# 04 Cómo usar los Lineamientos

## ¿Qué son los lineamientos y para qué nos ayudan?

Los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo se presentan como un instrumento técnico que orienta las acciones de prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en los diferentes momentos de actuación, identificando los actores institucionales y sus responsabilidades en cada uno de los pasos, tanto de la prevención como de la atención a víctimas en los espacios físicos y operativos de los sistemas de transporte público colectivo en los que ocurren actos de acoso sexual.

Los Lineamientos se concentran en 2 acciones: la prevención y la atención de los casos de acoso sexual en los sistemas del transporte público colectivo:

- **Estrategia de prevención** de casos de acoso sexual y construcción de sistemas de transporte público colectivo seguros para las mujeres, adolescentes y niñas.
- **Estrategia de atención inmediata** al acto de acoso sexual y recomendaciones para la derivación por actor o persona involucrada para la atención especializada y acceso a la justicia.

Además, integran recomendaciones para fortalecer y mejorar la entorno institucional hacia sistemas de transporte que incorporen la perspectiva de género.

### Atención:

- Los Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo deben **implementarse de forma integral y no seccionada para su buen funcionamiento y resultados**.
- Estos lineamientos están diseñados específicamente para la prevención y atención de hechos de acoso sexual en el transporte público colectivo, **no atienden ningún otro tipo de delitos**, aún cuando se cometan en el transporte público.
- Siempre, ante todo y en cualquier momento se debe evitar poner en riesgo a las personas involucradas, debe **priorizarse en todo momento la integridad física de todas las personas y bajo ninguna circunstancia la atención del acoso sexual debe incitar al enfrentamiento con las personas agresoras por parte de ninguna de las o los actores involucrados**.

## Objetivo general

Los **Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte colectivo** tienen como objetivo contribuir a brindar espacios seguros para las niñas y mujeres en el transporte público colectivo de mediana y baja capacidad, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

## Objetivos específicos

- Ser una herramienta para guiar a las autoridades locales a responder y atender de forma adecuada el acoso sexual en el transporte público colectivo, o bien para desarrollar sus propios protocolos de prevención y actuación, fortaleciendo sus herramientas locales, avanzando hacia la oferta de espacios más seguros para las niñas, adolescentes y mujeres.
- Facilitar la identificación de acciones concurrentes y responsabilidades compartidas entre las distintas instancias, actores institucionales, sociales y personas involucradas en los procesos de prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo, fomentando la participación activa de empresas transportistas, agrupaciones o colectivos responsables de la operación de los sistemas de transporte público colectivo.
- Reducir los casos que no se denuncian, aumentando la confianza en el actuar de las autoridades y reduciendo la impunidad de los delitos sexuales que se presentan en el transporte público colectivo y su espacio de acceso.

El primer paso hacia la prevención y atención del acoso sexual es realizar una aproximación a la situación real del contexto del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo, tomando en cuenta las dinámicas y necesidades de movilidad de las mujeres, niñas y adolescentes, las condiciones del transporte y los patrones socioculturales asociados a las violencias y condiciones de vulnerabilidad de las mujeres y las niñas, mismas que varían dependiendo de las diversas regiones que integran al territorio mexicano.

## ¿A quién van dirigidos?

Los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo van dirigidos a gobiernos locales y a sus instancias responsables de la prestación de los servicios de transporte público colectivo, desde autoridades de transporte o movilidad, empresas o agrupaciones operadoras de servicios de transporte público colectivo, Mecanismos de Adelanto de las Mujeres, instituciones de atención, acompañamientos, seguimiento y canalización de víctimas de acoso sexual hacia los sistemas de procuración de justicia.

## ¿En qué contextos pueden implementarse los Lineamientos?

El transporte público colectivo que opera bajo dos modelos generales:

- Esquema de Ruta u “hombre-camión”:** Se caracteriza por ser una organización de transporte bajo la figura de persona física o moral y puede incluir una o más unidades/ vehículos, las cuales prestan servicio de transporte en una ruta, en coordinación con otras personas concesionarias, ya sea a través de una asociación, agrupación o similar. Las unidades o vehículos pueden considerar esquemas de alquiler por periodos de tiempo determinados. En este esquema generalmente las personas conductoras no cuentan con un salario, este se encuentran en función del pasaje diario.
- Esquema Empresarial:** Se caracteriza principalmente por ser una organización donde existe una regulación de las rutas, de las personas conductoras y de las unidades de transporte público. Se organizan bajo unas mismas normas de funcionamiento, mediante la asociación de todos los concesionarios que operen cada una de las rutas que conforman la empresa. Cuenta con mecanismos coordinados de trabajo, operación, contratación formal de recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Esta herramienta puede implementarse con mayor facilidad en esquema empresarial o en proceso de formación empresarial, pues existen los controles necesarios para que se adopten de una manera más rápida y con mayor aceptación. No obstante, el esquema de Ruta o de Hombre-Camión es el que impera en la mayor parte del territorio nacional y es en este esquema donde se encontrarán los retos mayores.

## Elementos que se deben cumplir para facilitar la implementación de los Lineamientos.

### Esquema empresarial

- Deberá estar constituida de manera formal de acuerdo con lo solicitado por las autoridades correspondientes.
- Se deberá contar con un consejo de administración o estructura homologada, reconocida legalmente por las autoridades correspondientes.
- Se deberá tener identificados los recorridos o sus derroteros, validados por las autoridades correspondientes.
- Se deberá contar con un registro de las personas conductoras y sus unidades.


### Esquema de ruta

- Las autoridades correspondientes deberán tener pleno conocimiento, registro e identificación de la o las rutas y su operación.
- Se deberá contar con una persona representante de la ruta, reconocida por las autoridades correspondientes.
- Se deberá tener identificado y validado con la autoridad correspondiente los recorridos y derroteros de la o las rutas.
- Se deberán tener identificadas las personas conductoras y sus unidades.
- La ruta deberá estar regularizada ante las autoridades correspondientes.
- Que cuenten con una estructura de organización interna.
- Se puede comprobar con reglamentos internos, estructura organizacional, estatutos, representantes y/o delegados de ruta, reconocidos por la autoridad correspondiente.

En ambos casos, la participación de la autoridad es indispensable desde la regulación, supervisión e injerencia en la planeación de los servicios. Es importante reconocer las particularidades de cada contexto del territorio en donde las prácticas asociadas a la movilidad y el transporte varían dependiendo de diversos factores políticos, sociales, financieros, legales y técnicos.

Asimismo, un factor importante a considerar es la escala de ciudad, mismas que muestran particularidades en la forma de implementación de acciones de prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.

En ese sentido, las escalas urbanas de implementación pueden clasificarse de la siguiente manera:

Escalas urbanas	Población	Esquemas de operación predominante	Aspectos institucionales
 <p><b>CIUDAD GRANDE</b> Ciudad de México</p>	Ciudad grande (>1 millón de habitantes).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ruta u "hombre-camión".</li> <li>2. Corredores empresariales.</li> <li>3. Alimentadoras para sistemas masivos de transporte.</li> <li>4. Rutas dentro de un sistema masivo de transporte por autobús.</li> <li>5. Operación con empresa pública.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regulación en la prestación del servicio y de atención a la violencia contra las mujeres.</li> <li>2. Mecanismos de gestión y supervisión para operadores de transporte público.</li> <li>3. Mecanismos de capacitación a personas operadoras en el sistema de transporte público.</li> <li>4. Existencia de Mecanismos de Adelanto de Mujeres.</li> </ol>

### Escalas urbanas



**CIUDAD MEDIANA**  
Culiacán,  
Sinaloa

### Población

Ciudad mediana (>500 mil habitantes)

### Esquemas de operación predominante

1. Ruta u "hombre-camión".
2. Corredores empresariales.
3. Hacia la formación de sistemas de transporte masivo.

### Aspectos institucionales

1. Regulación en la prestación del servicio y de atención a la violencia contra las mujeres.
2. Mecanismos de gestión y supervisión para operadores de transporte público.
3. Mecanismos de capacitación a personas operadoras en el sistema de transporte público.
4. Existencia de Mecanismos de Adelanto de Mujeres.



**CIUDAD PEQUEÑA**  
Colima,  
Colima

Ciudad pequeña (<500 mil habitantes)

1. Ruta u "hombre-camión".
2. Rutas u organizaciones operando coordinadamente con roles únicos de servicio.

1. Regulación en la prestación del servicio y de atención a la violencia contra las mujeres.
2. Mecanismos de gestión y supervisión para operadores de transporte público.
3. Mecanismos de capacitación a personas operadoras en el sistema de transporte público.
4. Existencia de Mecanismos de Adelanto de Mujeres.

Para la elección de los sistemas de transporte que tienen mejores condiciones estructurales para implementar los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Colectivo se consideran los factores siguientes:

- 1) **Esquemas de operación de los sistemas de transporte público colectivo:** refiriéndose a la forma en que se organiza la oferta del servicio de transporte público colectivo, quiénes son los actores, cómo están organizados al interior.
- 2) **Regulación de la prestación del servicio:** existencia de mecanismos de control y supervisión del transporte público colectivo que garantizan la seguridad para las personas usuarias, especialmente, las mujeres, niñas y adolescentes.
- 3) **Marco normativo y regulatorio:** instrumentos normativos que garantizan la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público colectivo, las penalizaciones administrativas y punitivas del acoso sexual en el mismo, así como las responsabilidades de las instancias involucradas para la prevención, atención y seguimiento.
- 4) **Mecanismo de Adelanto para las Mujeres:** el gobierno local deberá contar con los números de contacto del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres municipal o estatal, así como números y contacto de denuncia correspondiente. Su acompañamiento deberá ser permanente.
- 5) **Mecanismos de acceso a la justicia:** el gobierno local deberá tener identificados los puntos de seguridad y Ministerios Públicos existentes a lo largo de la ruta, derrotero o recorrido.

## Instancias involucradas en la implementación de los lineamientos

Para dar cumplimiento a las acciones establecidas en los presentes Lineamientos, se considera la incorporación de los siguientes actores institucionales, empresariales o sociales que intervienen en la prevención y atención a casos de acoso sexual en el transporte público colectivo. Dependiendo de la estructura institucional y operacional de los sistemas en los cuales se vayan a implementar, los gobiernos locales pueden involucrar las instancias responsables a su marco institucional y normativo. De forma general se consideran los siguientes:

Tipo de actor	Instancia	Acciones
GOBIERNO FEDERAL	INMUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encabeza la política nacional de igualdad, así como la definición de políticas, programas y proyectos que atiendan la erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres.</li> <li>Responsables de orientar en materia de política pública de igualdad, apoyo de capacitación y canalización a programas de financiamiento contemplados en el PEF con este fin.</li> </ul>
	SEDATU	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cabeza de sector responsable de brindar lineamientos generales, canalización a programas de financiamiento contemplados en el PEF relacionados con la intervención de espacios públicos, el fortalecimiento de servicios públicos municipales y las políticas y proyectos de movilidad.</li> <li>Acompañamiento a gobiernos locales en la adecuación de los lineamientos e implementación de proyectos piloto.</li> </ul>
GOBIERNO LOCAL	Autoridades de transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar y coordinar el desarrollo y adaptación de los lineamientos en su contexto local.</li> <li>Coordinar las acciones para la vinculación y capacitación de los operadores de transporte: empresas, agrupaciones y personas conductoras.</li> <li>Coordinar las acciones de capacitación y comunicación con las instancias auxiliares del gobierno local correspondiente.</li> <li>Garantizar el cumplimiento de lo mismos y la coordinación entre las instancias participantes.</li> <li>Garantizar la asignación de personal técnico y operativo para la correcta aplicación de los Lineamientos.</li> </ul>
	Autoridades de desarrollo urbano y/u obras públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar y coordinar con las autoridades de transporte la definición de acciones en materia de desarrollo urbano y obra pública que permitan mejorar las condiciones de movilidad y traslado de personas en condiciones de seguridad.</li> </ul>
	Autoridades de servicios públicos municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar y coordinar con las autoridades de transporte la definición de acciones en materia de servicios públicos como alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de espacios públicos, etc. que permitan mejorar las condiciones de movilidad y traslado de personas en condiciones de seguridad.</li> </ul>

Tipo de actor	Instancia	Acciones
GOBIERNO LOCAL	Autoridades de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con las autoridades de movilidad y/o transporte el cumplimiento de las acciones de seguridad y auxilio al personal operativo y de supervisión del transporte público.</li> <li>Asegurar la incorporación de estrategias de vigilancia entorno a las estaciones de transporte y centros de transferencia formales e informales, en coordinación con las autoridades de transporte.</li> <li>Apoyar de forma inmediata a las víctimas de violencia cuando se requiera, de acuerdo a los lineamientos.</li> <li>Hacer la detenciones de agresores de acuerdo con los protocolos de seguridad correspondientes.</li> <li>Asegurar la vinculación y coordinación entre las autoridades de transporte con las instancias encargadas de facilitar el acceso a la justicia en base a las funciones de cada una.</li> <li>Colaborar con las instancias de investigación bajo principios de celeridad, no victimización y respeto a los derechos humanos de las víctimas.</li> </ul>
OPERADORES DE TRANSPORTE	Empresas de operación de transporte público, agrupaciones sindicales de personas concesionarias o conductoras de servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar los espacios de capacitación para personas operadoras de transporte.</li> <li>Promover e incrementar la participación de mujeres como personas operadoras de transporte.</li> <li>Coadyuvar con la comunicación y difusión de los lineamientos y las campañas de prevención del acoso y la violencia en el transporte público.</li> <li>Establecer mecanismos internos de control, acompañamiento y seguimiento a personas.</li> <li>Promover el acceso a garantías de acceso a condiciones laborales dignas y con apego a las legislaciones laborales aplicables al sector.</li> </ul>
ACCESO A LA JUSTICIA	Mecanismos de adelanto para las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir en el acompañamiento a los casos reportados de acoso y violencia sexual en el transporte público.</li> <li>Canalizar con las instancias correspondientes la atención integral a víctimas, desde la identificación del hecho, hasta su acceso a la justicia.</li> <li>Contribuir con estrategias de capacitación y comunicación para la prevención de la violencia contra las mujeres y acciones hacia la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>Acompañar a las autoridades de transporte y de procuración de justicia en la generación de un registro, seguimiento y monitoreo de los casos de violencia sexual en el transporte público.</li> </ul>
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	Organizaciones de acompañamiento y seguimiento, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auxiliar a las instancias de gobierno en el mejoramiento de la generación de información, diagnóstico y desarrollo de estrategias para atención de los casos de acoso y violencia sexual en el transporte público.</li> <li>Apoyar en la difusión de los lineamientos y en las campañas de comunicación para la prevención y atención.</li> <li>Dar seguimiento la rendición de cuentas de los lineamientos y compromisos establecidos por las autoridades.</li> <li>Dar retroalimentación sobre los ajustes a los protocolos, lineamientos y acciones emprendidas por las autoridades, para mejorar el marco de actuación de cara al contexto social local.</li> </ul>

# 05 Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo

Los Lineamientos se concentran en **estrategias de prevención** y en el **protocolo de atención y derivación** de casos de acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.

La prevención contiene acciones para evitar riesgos y amenazas en el entorno de los sistemas de transporte público colectivo, considerando la intervención desde el diseño del espacio público y de la infraestructura de acceso al transporte público colectivo para garantizar entornos libres de acoso sexual. Las acciones de prevención son multidisciplinarias pues involucran a varios actores e instituciones.

La **Atención** se refiere a los procesos que permiten orientar los pasos hacia la salvaguarda e integridad de la víctima, siendo que en estos Lineamientos se plantea a través de un mecanismo que establece los pasos que cada una de las personas involucradas en la atención de un acto de acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo, deben realizar para asegurar la correcta atención a la persona víctima y su acceso a la justicia. Asimismo, los Lineamientos presentan pasos para la **Derivación** de casos ocurridos directamente en los espacios donde se desarrolla el hecho y/o donde la víctima acude como primer contacto de auxilio o atención por parte del personal del sistema de transporte público colectivo, siendo este la autoridad competente.

## A. Prevención.

La **Prevención** es el conjunto de medidas que buscan evitar el acoso sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres así como la construcción de sistemas de transporte público seguros. Tiene como objetivo la construcción de un entorno seguro para las mujeres, ya que apunta a generar acciones que buscan un cambio cultural de amplio calado, que favorezcan la transformación de estereotipos tradicionales de género y desestructurar prácticas sociales violentas contra las mujeres (ONU MUJERES, 2019).

### Objetivos específicos de la prevención:

1. **Contribuir** a la reducción de los casos de acoso sexual contra mujeres en el transporte público colectivo.
2. **Generar** una cultura de respeto en la operación del transporte público colectivo.
3. **Asegurar** que el sistema de transporte público colectivo sea un medio de sensibilización y comunicación respecto al problema y las medidas que se pueden tomar para combatirlo.
4. **Capacitar y sensibilizar** a las personas que participan en la atención de los casos de acoso sexual en el transporte así como en la aplicación de los Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.
5. **Garantizar** la coordinación institucional entre entidades responsables del transporte público colectivo, empresas operadoras de transporte público, Mecanismos de Adelanto para las Mujeres e instituciones de acceso a la justicia.

Las diferentes acciones de prevención buscan lograr 3 impactos principales: **1) evitar que sucedan los casos; 2) brindar información de cómo proceder; y 3) evitar que se repitan los casos.**

La **prevención** se produce en distintos espacios físicos durante el trayecto de las mujeres y niñas usuarias del transporte público: en la **infraestructura de acceso al servicio de transporte público** (paraderos, estaciones, espacios públicos de tránsito hacia las unidades), en las **unidades vehiculares de transporte público**, y en la **operación del sistema de transporte**<sup>5</sup>.

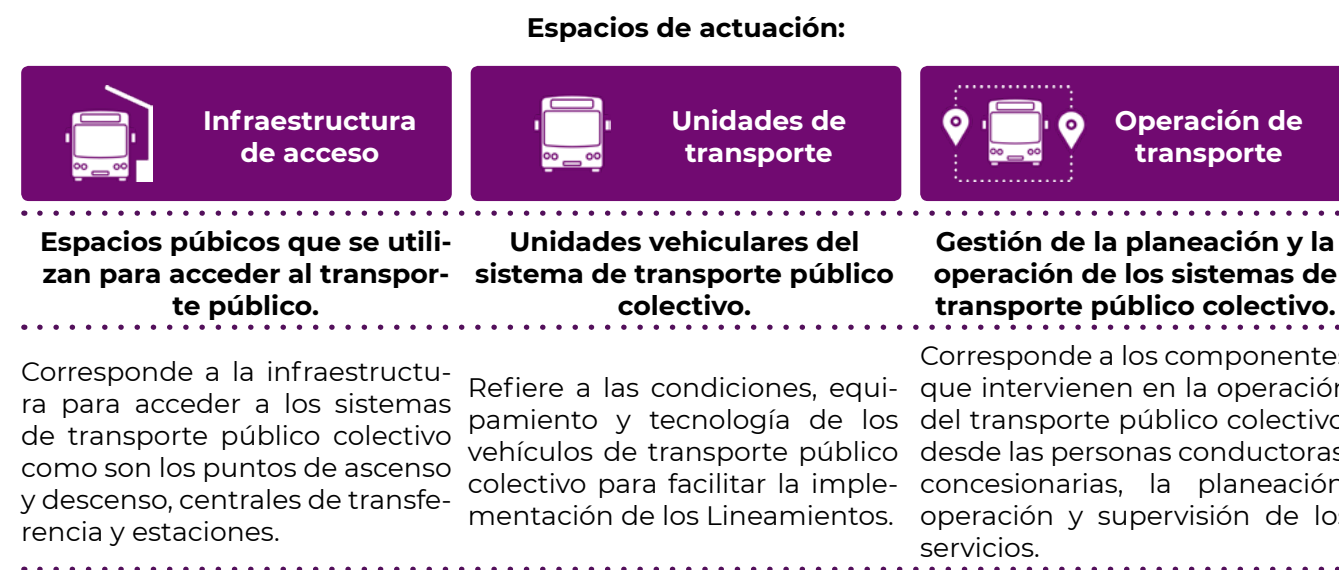
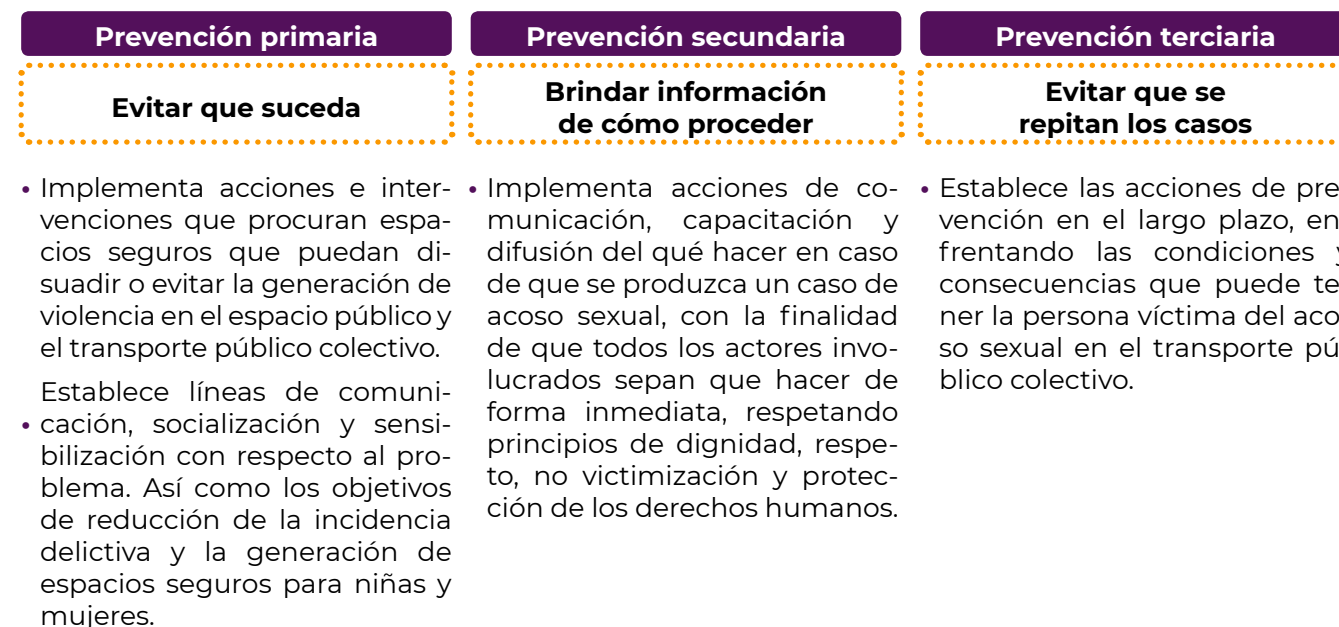
Para lo anterior, durante la **Prevención** se establecen los siguientes pasos:

- **Paso 1 Elaboración de diagnóstico integral** que concluya con la definición del sistema, ruta, derrotero o cuenca de servicio en la cual se aplicarán los Lineamientos.
- **Paso 2 Implementación de encuesta de percepción** como instrumento de medición de la situación actual y la situación posterior a la implementación de las medidas, con la finalidad de dar seguimiento, monitoreo y ajuste a la estrategia general.
- **Paso 3 Capacitación a personas involucradas en la aplicación de Lineamientos** tanto para personas conductoras como para personas funcionarias que intervienen en el protocolo de atención y derivación;
- **Paso 4 Estrategia de comunicación** para el público en general, a través de diferentes mecanismos y materiales que permitan la correcta difusión de los mensajes.
- **Paso 5 Recomendaciones generales** para la prevención del acoso sexual contra las mujeres en sistemas de transporte público colectivo.

## Niveles de prevención y espacios de implementación



<sup>5</sup> Los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual en el Transporte Colectivo adoptan los tres niveles de análisis de gobernanza de las políticas públicas de Priscila Connoly (2004) que remiten a los momentos clave de los viajes y la movilidad de las mujeres: 1) el acceso al sistema de transporte, 2) los vehículos del sistema y 3) la operación de los servicios de transporte.





## PASO 1: Elaboración de diagnóstico integral



A través del diagnóstico se identifica la situación actual sobre las condiciones de seguridad de las mujeres en los sistemas de transporte público colectivo, así como el contexto operativo e institucional del mismo, sobre el cual, se aplicarán los mecanismos que se mencionan en los Lineamientos. Para la realización del diagnóstico se identifican tres principales fases: **1) análisis de la incidencia delictiva, 2) definición del área de implementación y 3) revisión de mecanismos institucionales.** En ese sentido, a continuación se describen los pasos generales y sus fases.

### Análisis de la incidencia delictiva

Esta fase tiene como objetivo caracterizar las situaciones de acoso sexual y factores de riesgo para las mujeres, niñas y adolescentes en una localidad y específicamente, en los sistemas de transporte público colectivo. Para lo anterior, la autoridad puede realizar el siguiente análisis:

- Elaborar una caracterización del acoso sexual en el transporte público colectivo en su ciudad.** Considerando que no todas las ciudades tendrán fuentes de información detallada sobre el acoso sexual, es importante que se conjunte un análisis a partir de la información que se tenga a la mano: los registros de quejas del transporte público colectivo ante las autoridades de transporte y las instancias de seguridad, la experiencia de colectivos y organismos de la sociedad civil organizada, estudios realizados desde la academia o incluso desarrollar reuniones de trabajo con personas expertas en el tema, a fin de contar con elementos que propicien identificar las particularidades del acoso sexual así como sus factores de riesgo: principales horarios de ocurrencia, momentos del acoso sexual en el contexto del trayecto, características de la persona agresora, tipo de acoso sexual, colonias, avenidas o zonas con mayor concentración de denuncias, principalmente.
- Integrar las estadísticas** de incidencia delictiva, percepción de inseguridad y victimización a nivel local, de manera que se tenga un panorama general del acoso sexual a la que se enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes.
- Identificar patrones** de acoso sexual en el transporte público, al cruzar la información estadística con la que se cuenta, con respecto a las condiciones de operación en la provisión del servicio de transporte público colectivo; como por ejemplo, los horarios de mayor ocurrencia de casos de acoso sexual con respecto a la frecuencia de paso del servicio de transporte o su cobertura.

### Definición del área de implementación

La siguiente fase en el diagnóstico consiste en determinar las características de la operación en la provisión del servicio de transporte público colectivo y seleccionar una ruta, derrotero o cuenca de servicio sobre la cual se aplicarán los Lineamientos. Para ello, es necesario considerar lo siguiente:

#### a. Elección de la ruta, derrotero o cuenca de servicio:

Se deberán privilegiar las rutas, derroteros o cuencas de servicio bajo los siguientes criterios:

- Concentración de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo.
- El trayecto de la ruta o derrotero deberá ser fijo con paradas preferentemente establecidas, es decir con puntos pre-establecidos de ascenso y descenso, fácilmente identificables por las autoridades y la ciudadanía.

- La operación del servicio debe estar asignada a una empresa u organización de concesionarias que tengan control y supervisión sobre la ruta y todas las unidades que la operan.
- Las personas conductoras de los servicios deben estar contratadas por la empresa u organización operadora, y cumplir con los requisitos de capacitación y acreditación que solicitan las autoridades de movilidad y/o transporte.

\* En aquellos casos en que no se cuente con información disponible sobre la concentración de casos de acoso sexual, se optará por **identificar zonas con mayor presencia de factores de riesgo:** concentración de viajes de usuarias entre los 13 a 40 años de edad, estudiantes o trabajadoras; zonas con mayor concentración de delitos y/o violencias (robos, asaltos, etc.); deterioro del entorno urbano como falta de iluminación en las calles, lotes baldíos o casas abandonadas.

#### b. Qué condiciones operativas debe tener la empresa u organización operadora:

La empresa operadora debe tener mecanismos de supervisión de la provisión del servicio en la ruta, derrotero o cuenca de servicio. Es decir, medios por los cuales se realice la planeación y registro de los horarios y frecuencias de paso de las unidades de transporte. La cantidad de unidades vehiculares a considerar en la elección de ruta en la cual aplicar los Lineamientos deberá estar en función de la capacidad de gestión y supervisión de la provisión del servicio. Asimismo, debe existir un **mapeo previo del trayecto de servicio**, con los principales puntos de paradas, en contraste con los horarios y frecuencias de paso. Y por último, es necesario el **registro de las personas conductoras de las unidades** en la ruta, derrotero o cuenca de servicio seleccionadas, con los turnos del servicio y que cuenten con la acreditación correspondiente como personas conductoras de servicio público de transporte colectivo.

#### c. Condiciones operativas y de respuesta ante presencia del acoso sexual:

La empresa operadora en coordinación con la autoridad de movilidad y/o transporte debe contar con **canales de comunicación** entre la persona conductora de la unidad de transporte y con quien realice la supervisión, ya sea desde la empresa, grupo o cooperativa de quien realice la operación del servicio de transporte público colectivo, y con las instituciones que realicen la regulación del servicio.

- Los **canales de comunicación** pueden ir desde la introducción de tecnologías de geolocalización de las unidades y radiocomunicación, hasta mecanismos tradicionales o el uso de aplicaciones de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes (WhatsApp, Telegram o similares) que faciliten la comunicación en grupo entre las partes involucradas de la supervisión en la provisión del transporte.

## Revisión de mecanismos institucionales

En esta última fase, se realiza una revisión de la capacidad instalada de las instituciones y/u organismos encargados de la planeación, regulación y supervisión del servicio de transporte público colectivo. Al respecto, es necesario analizar el estado actual de aspectos institucionales que participan en la implementación de los Lineamientos y su capacidad de respuesta:

### a. Planeación del sistema de transporte público.

Sobre este aspecto institucional resalta la existencia de áreas, dentro de las instituciones del transporte público, encargadas de diseñar los aspectos operacionales de la provisión del servicio de transporte público colectivo, a decir: trayectos, coberturas, horarios, frecuencias de paso y registro de los aspectos anteriores para su análisis. Desde la planeación del sistema, será posible contar con los elementos para definir el área de implementación de los Lineamientos o realizar las adecuaciones requeridas para alcanzar las condiciones pertinentes.

### b. Regulación del sistema de transporte público.

En este aspecto se analizan los mecanismos que regulan la provisión del servicio de transporte público colectivo, a decir:

- 1) La existencia de instrumentos de autorización de la provisión del servicio y vinculación de las obligaciones y derechos de las personas conductoras del servicio de transporte público colectivo. Considerando también la existencia de un registro de personas (morales o físicas) con autorización para proveerlo.
- 2) La existencia de mecanismos de autorización para la conducción de unidades vehiculares del servicio de transporte público colectivo, así como la existencia de un registro correspondiente.

### c. Supervisión del sistema de transporte público.

Por último, se identifica la existencia de áreas con recursos humanos, materiales y financieros dedicadas a realizar tareas de supervisión del servicio de transporte público colectivo, es decir, el cumplimiento de los aspectos operacionales previamente planeados y autorizados para la prestación del servicio. Esta supervisión es fundamental, pues **el cumplimiento de los aspectos operacionales es inversamente proporcional a que se favorezca la aparición de factores de riesgo para la ocurrencia de acoso sexual en el servicio de transporte público colectivo**, iniciando por la denuncia y el seguimiento.

## PASO 2: Implementación de encuesta de percepción



### Encuesta de percepción:

Antes: ¿De dónde partimos? Después: ¿Logramos mejorar?

A través de una **Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres**, es posible contestar las preguntas ¿De dónde partimos?, luego de haber realizado el diagnóstico en el paso anterior. Además de complementar con información específica sobre las necesidades de movilidad y la identificación de factores de riesgo para las mujeres en el transporte público colectivo de manera particular en la ciudad en la que se apliquen los Lineamientos. En conclusión, complementa al diagnóstico con información clave y precisa, facilita una línea base de la situación actual que ayuda a determinar las metas y alcances, y proporciona elementos para el monitoreo de avances y ajuste de mecanismos en la implementación de los Lineamientos.

### Proceso de preparación para la implementación de la Encuesta.

Para aplicar una Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres, se requiere iniciar por los siguientes pasos:

1. Determinar el espacio a intervenir: la ruta, derrotero o cuenca de servicio conforme a las indicaciones de la fase "Definición del área de implementación", del paso 1 Diagnóstico.
2. Estimar el número de mujeres usuarias de la ruta, derrotero o cuenca de servicio que se va a intervenir (de acuerdo a la información que se tenga en la última Encuesta Origen-Destino en la ciudad).
3. Definir el tamaño de la muestra, a partir de la estimación del número de mujeres usuarias de la ruta, derrotero o cuenca de servicio seleccionada, se calculará la muestra utilizando el método de poblaciones finitas. Se recomienda considerar un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% para realizar un muestreo con mayor representatividad estadística (en el Anexo A se muestra recomendaciones de la estrategia muestral).
4. Capacitar al personal que aplicará la encuesta en la cual se presentará a las personas que aplicarán el instrumento, el contenido del cuestionario con sus apartados y las siguientes indicaciones generales:
  - La encuesta se realiza de manera personal, cara a cara, en el momento de esperar a abordar las unidades de transporte público o a bordo de las unidades, solicitando previamente la autorización de la entrevistada.
  - Se recomienda que el personal encargado de aplicar las encuestas sean mujeres. Es importante que la capacitación considere el uso de lenguaje no sexista y la sensibilización con respecto a la identificación de situaciones de acoso sexual callejero.

Se anexa el instrumento de Encuesta para que se aplique de acuerdo a los puntos anteriores: **Encuesta de Percepción a Usuarías (Anexo B).**

## Aplicación y análisis de la encuesta de percepción

La aplicación de la **Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres**, debe considerar lo siguiente:

- Se ejecuta previo al inicio de campaña de comunicación y de los programas de capacitación. Como mecanismo de monitoreo y evaluación, se ejecuta posterior a la implementación de los Lineamientos.
- Establece una línea base, sobre la situación actual con respecto a la percepción de seguridad en el transporte público colectivo y la capacidad de respuesta frente a situaciones de acoso sexual.
- Las preguntas se concentran en la percepción de las condiciones de seguridad en los espacios de actuación: 1) la infraestructura de acceso al transporte público colectivo, 2) las unidades de transporte y 3) la operación, es decir, el servicio que brindan las personas conductoras.
- El análisis de los resultados de la encuesta de percepción en su línea base, deben considerar las siguientes categorías de análisis y cruces de información clave<sup>6</sup>:
  - a) Características de las usuarias y los factores de riesgo en la operación del servicio de transporte público colectivo.
  - b) La percepción de la seguridad en contraste con las condiciones de operación del servicio de transporte público colectivo.
  - c) La experiencia de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo frente a la capacidad de respuesta de las instituciones de transporte, las personas conductoras y la experiencia de denuncia.

## Aplicación de la encuesta como mecanismo de seguimiento y evaluación

Un segundo momento de aplicación de la **Encuesta de Percepción del Servicio de Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres**, es posterior al inicio de campaña de comunicación y de los programas de capacitación, como elemento de seguimiento y evaluación de la implementación de los Lineamientos:

- Consiste en una línea comparativa para determinar el nivel de impacto de las acciones realizadas y su avance en el cumplimiento de metas establecidas al inicio.
- El análisis de los resultados se realiza conforme a las mismas categorías de análisis y cruces de información clave utilizadas en la línea base, de manera que permita un contraste entre los momentos previo y posterior a la implementación de los Lineamientos.
- Los resultados permiten realizar ajustes en los mecanismos de prevención, atención y seguimiento o derivación de los casos de acoso sexual en el transporte público.
- El seguimiento y evaluación de la implementación de los Lineamientos se complementa con reuniones de retroalimentación con las y los actores que intervienen en todas las etapas y fases de los Lineamientos. Esta actividad es sumamente importante, pues facilita la adecuación de acciones de manera inmediata, propicia el flujo de información y la coordinación de actividades conjuntas.

<sup>6</sup> La propuesta de indicadores para el monitoreo y evaluación en las líneas base y comparativa, puede consultarse en el Anexo C de estos Lineamientos.

## PASO 3: Capacitación a personas involucradas en la aplicación de los lineamientos



La **estrategia de capacitación** tiene como finalidad sensibilizar en el reconocimiento del acoso sexual en el transporte público así como dar a conocer los Lineamientos y recomendaciones de **Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Colectivo** de manera tal que sea posible generar los conocimientos y habilidades necesarias para su aplicación. Asimismo, la capacitación busca hacer posible la construcción de una vinculación y coordinación institucional localmente, para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.

- **Implementar** procesos de sensibilización y formación sobre el acoso sexual hacia mujeres, niñas y adolescentes que en el transporte público.
- **Capacitar** sobre acciones de prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo, teniendo en cuenta los siguientes temas:
  - a) Qué es el acoso sexual así como la prevención, atención y sanción de esta conducta.
  - b) La Aplicación de los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo de SEDATU e INMUJERES.
  - c) La profesionalización del servicio de transporte público sobre la reestructuración de hombre-camiión a modelo empresarial.

### A quién va dirigida la capacitación

- **Capacitación a personas funcionarias:** Personal de instancias responsables de la regulación y supervisión del transporte público.
- **Capacitación a personas conductoras del transporte público colectivo:** Personal responsable de la conducción de las unidades vehiculares de transporte público colectivo, así como personas concesionarias del transporte público colectivo.

### Elementos clave de la capacitación

- Los talleres contemplan materiales para la caracterización e identificación puntual de las distintas modalidades y conductas asociadas al acoso sexual y la reflexión de las y los participantes respecto a estos temas para evitar la incidencia de las mismas por parte de las personas conductoras como responsables de la unidad.
- Los contenidos de estos módulos de formación debe abarcar temáticas desde perspectiva e igualdad de género así como actividades que permitan reflexionar sobre el origen de las distintas formas de acoso sexual hacia las mujeres. Debido a que dichas violencias son ejercidas en su mayoría por hombres se debe incluir contenido sobre nuevas masculinidades dado que las violencias remontan a diferentes aprendizajes de la masculinidad tradicional y la normalización de conductas que atentan contra la integridad de las víctimas de acoso sexual.

- Debe informarse de manera precisa a las personas conductoras de servicios públicos de los Lineamientos y sus pasos para activar los mecanismos de denuncia y atención ante un acto de acoso sexual; el uso de botones de pánico (cuando existan), el monitoreo por medio de cámaras de video vigilancia y sistemas de localización en tiempo real GPS así como los canales de comunicación directa entre la persona conductora y los cuerpos policiales de seguridad y atención al acoso sexual.
- Se recomienda que la capacitación incluya el manejo adecuado en el uso de kits de seguridad (cuando existan como parte del equipamiento tecnológico de la unidad), lo cual implica la presencia de tecnologías de vigilancia al interior de los vehículos.

- También deberán capacitarse sobre el conocimiento de los canales de denuncia entre la persona conductora y el centro de control o supervisión del transporte, los cuales pueden realizarse a través de chats interinstitucionales, apps para dispositivos móviles y sistemas de radiofrecuencia que permitan una constante comunicación entre la persona conductora y las instancias de seguridad pública.

Para el funcionariado especializado y las y los representantes de las instancias gubernamentales,

- los procesos de formación y sensibilización deben enfocarse hacia la normatividad y los flujogramas de actuación ante actos de acoso sexual así como las formas de proceder para garantizar su respuesta efectiva ante cualquier denuncia.

## Carta descriptiva para cada grupo de formación

El contenido de la carta descriptiva o programa de capacitación se organiza dependiendo el tipo de público al cual se aplica, dando énfasis en el papel que los actores desempeñan en la aplicación de los Lineamientos. A continuación se presentan las características generales de la carta descriptiva para cada público.

Carta descriptiva general		
	Capacitación a personas funcionarias en los sistemas de transporte público colectivo	Capacitación a personas conductoras de transporte público colectivo
<b>Título del taller</b>	Ruta de prevención y atención de acoso sexual en el transporte público colectivo.	Actúa, acompaña, denuncia. Acciones contra el acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público colectivo.
<b>Objetivo particular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar necesidades de cooperación mutua requeridas para prevenir el acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>• Conocer los Lineamientos para la prevención, atención y derivación de los casos de acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.</li> <li>• Identificar las mejores condiciones para aplicar estos Lineamientos, reconocer la urgencia de una transformación del transporte público colectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar necesidades de cooperación mutua requeridas para prevenir el acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.</li> <li>• Conocer los Lineamientos para la prevención y atención de los casos de acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo.</li> </ul>

Carta descriptiva general		
	Capacitación a personas funcionarias en los sistemas de transporte público colectivo	Capacitación a personas conductoras de transporte público colectivo
<b>Perfil de participante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal encargado de la planeación, regulación y supervisión del sistema de transporte público colectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal encargado de conducción de unidades del transporte público colectivo.</li> <li>• Personas concesionarias del transporte público colectivo.</li> </ul>
<b>Tiempos estimados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas en jornada única en formato de taller.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas en jornada única en formato de taller.</li> </ul>
<b>Contenidos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos centrales del acoso sexual en el transporte público colectivo. Identificación de situaciones de acoso sexual hacia mujeres, niñas y adolescentes más frecuentes en el transporte público colectivo.</li> <li>• Aprendizajes de Lineamientos para la prevención, atención y derivación de los casos de acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>• Definición de procesos de actuación y cadena de responsabilidades ante casos de acoso sexual en el transporte público.</li> <li>• Evaluación de aprendizajes del taller y valoración sobre las necesidades de adecuación institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos centrales del acoso sexual en el transporte público sexual. Identificación de situaciones de acoso sexual hacia mujeres, niñas y adolescentes más frecuentes en el transporte público.</li> <li>• Definición de procesos de actuación y cadena de responsabilidades ante casos de acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>• Evaluación de aprendizajes del taller y valoración sobre las necesidades de adecuación institucional.</li> <li>• Aplicación de los Lineamientos, para prepararse para actuar como primer contacto ante un hecho de este tipo.</li> </ul>

## PASO 4: Estrategia de comunicación



La prevención y el protocolo de atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo requiere de una **estrategia de comunicación** que transmita a la ciudadanía, especialmente a la población usuaria del transporte público colectivo, los mecanismos de actuación en casos de acoso sexual hacia las mujeres, los recursos de atención y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso, y también, la visibilización de las conductas que representan acoso sexual hacia las mujeres en sus distintas manifestaciones, en conjunto con las sanciones administrativas y de reparación del daño que existan en cada caso.

### Objetivos

La estrategia de comunicación de los **Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo**, tiene como objetivos:

1. **Sensibilizar a las personas** sobre los efectos nocivos del acoso sexual contra las mujeres y en específico en el transporte público colectivo,
2. **Brindar a las personas usuarias del transporte público colectivo información efectiva** para poder identificar la manera en que se pueden prevenir y atender el acoso sexual,
3. **Informar sobre las formas de participar de manera activa en la prevención** y en el involucramiento de las personas usuarias que presencian los actos para contribuir en la denuncia y soporte a las víctimas de estos hechos al proceder de manera legal con su denuncia,
4. **Empatizar con las personas usuarias y sensibilizarlas** para que logren concientizar, intervenir y hacerle frente de manera no violenta a la persona agresora, y
5. **Dar a conocer a las víctimas de acoso sexual el proceso para realizar su denuncia** de manera correcta.

### Elementos clave para la elaboración de estrategias de comunicación contra el acoso sexual

Difundir y mantener informadas a las personas usuarias es fundamental para continuar con la erradicación del acoso sexual.

Los contenidos y el mensaje de estas campañas deben buscar empatizar con las personas usuarias y sensibilizarles para que logren concientizar, intervenir y hacer frente de manera no violenta ante un hecho de acoso sexual (nunca hacer frente al agresor/a), y por último y de igual importancia, que las víctimas de acoso sexual conozcan el proceso para realizar su denuncia de manera correcta.

Se enlistan a continuación algunos elementos centrales a considerar para la elaboración de estrategias de comunicación y difusión en contra del acoso sexual y otras violencias contra las mujeres en el transporte público colectivo.

#### Elementos para el diseño de la Estrategia de Comunicación

##### Estrategias de comunicación

- **Sensibilizar** a las personas sobre los efectos nocivos de la violencia contra las mujeres, específicamente el acoso sexual en el espacio público y transporte público colectivo.
- **Informar** sobre las formas de participación y actuación ante la presencia de un hecho de acoso sexual en el transporte público colectivo.
- **Difundir** información acerca de los mecanismos de denuncia y soporte para las víctimas de acoso sexual en el espacio público y transporte público colectivo.

#### Tipos de acoso que se quiere prevenir

Sexualización del cuerpo femenino en todos los ámbitos

##### Verbal

- Piropos.
- Silbidos.
- Comentarios no explícitos sobre la vestimenta y el cuerpo.
- Comentarios de naturaleza sexual explícita.
- Insultos y agresiones verbales.

##### No verbal/visual

- Mostrar material pornográfico (fotografías o videos).
- Exponerse y mostrar genitales en público.
- Miradas lascivas de carácter sexual.
- Tomar fotografías y video sin consentimiento.
- Seguir o perseguir a la víctima (acoso y hostigamiento).

##### Violencia física

- Rozamiento de genitales de quien agrede en el cuerpo de la víctima (arrimones).
- Tocamientos (glúteos, pechos, genitales).
- Caricias.
- Jalones.

#### Mecanismos de diseño y aplicación

- Los mensajes se elaboran en función de la persona receptora del mismo, siendo consideradas: **1) Persona víctima del acoso sexual en el transporte público colectivo, 2) Persona usuaria del transporte público colectivo 3) Persona conductora del transporte público colectivo.**
- Los materiales son diseñados en función del espacio en que estarán ubicados: **1) Infraestructura de acceso, 2) Unidades de transporte público, y 3) Operación de los sistemas de transporte público.**

##### Fases

##### Lineamientos para comunicación

##### 1. Comprensión y objetivos

Desarrollo de campañas con un enfoque sistémico e integral que contemple distintas etapas:

- Comprensión de la situación.
- Enfoque y diseño de la estrategia.
- Creación de intervención y materiales de difusión.
- Implementación y monitoreo.
- Evaluación y adecuación de los contenidos con base en resultados concretos.

##### 2. Enfoque y diseño

- La información respecto a los pasos a seguir no debe ser revictimizante, por lo que la misma debe estar dirigida al público en general y no sólo a la víctima. Esta información debe buscar generar un sentido de corresponsabilidad entre las partes involucradas, víctimas, personas usuarias, responsables de la unidad y promover la intervención, el acompañamiento y la denuncia del hecho ante autoridades correspondientes de manera colectiva e incluyente.
- La información sobre las conductas de acoso sexual debe reforzarse enlistando las consecuencias penales ante estas violencias para desincentivar la repetición e incidencia de estas conductas y hechos por parte de los posibles agresores y dejar de normalizar las mismas en el imaginario colectivo de la población.

Fases	Lineamientos para comunicación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar estas campañas por medio de procesos participativos, se destaca en este punto la importancia de la perspectiva de las mujeres y la comunidad sobre el transporte para que sus necesidades sean reconocidas y documentadas por parte de las y los tomadores de decisiones.</li> </ul>
<p><b>3. Creación de intervención y materiales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales deben contener información clara y concisa sobre mecanismos para actuar como primer contacto ante hechos de acoso sexual, así como las rutas críticas a seguir en caso de acoso sexual por actor; víctimas, personas conductoras, personas usuarias, autoridades y funcionariado especializado.</li> <li>• Generar materiales que vinculen a las personas conductoras como primer contacto ante un acto de acoso sexual y sensibilizarles respecto a su participación. Dándoles herramientas que les permitan establecer un acercamiento con las personas usuarias.</li> <li>• El material ilustrativo no debe desestimar la gravedad del acoso sexual, por lo que se recomienda no utilizar imágenes que caricaturicen estas conductas ni delimitar los hechos de acoso sexual a espacios específicos sino que estas campañas deben ser extendidas y promover que estas conductas no se reproduzcan en todos los entornos, o bien, focalizar claramente a qué espacios están dirigidas las campañas en los mismos materiales para no generar acciones aisladas que sólo repercutan en espacios determinados.</li> </ul> <p>Adicionalmente, se debe incluir material ilustrativo de fácil comprensión para identificar las diversas conductas asociadas que caracterizan al acoso sexual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Violencia verbal:</b> piropos, silbidos, comentarios obscenos explícitos e insinuaciones sexuales, etcétera.</li> <li>• <b>Violencia no verbal:</b> miradas lascivas, gesticulaciones obscenas, tomar fotografías o video sin el consentimiento de la víctima, hostigamiento (seguir de manera prolongada y agresiva a la víctima), arrinconamientos etcétera.</li> <li>• <b>Violencia física:</b> tocamientos y caricias inapropiadas, besos no solicitados, recargamiento corporal y rozamiento de genitales (ambas coloquialmente identificadas como arrimones), agresiones físicas (jalones), abuso sexual, etcétera.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El lenguaje para la elaboración de los materiales debe ser incluyente y considerar la diversidad de la población objetivo, es decir, abarcar contenido para personas con discapacidad (lenguaje de señas, braille, etcétera).</li> </ul>
<p><b>4. Implementación y monitoreo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De manera complementaria, deben incluirse canales para el registro y la denuncia de estos hechos aprovechando las ventajas de tecnologías de información: códigos QR, portales y plataformas web y números telefónicos que remitan a instancias encargadas de atender casos de acoso sexual. Se propone incluir un listado de las dependencias y autoridades sobre los lugares a los cuales acudir en caso de ser víctima o presenciar un caso de acoso sexual.</li> <li>• Colocación de material gráfico (carteles y stickers) dentro y fuera de las unidades (autobuses urbanos y suburbanos, microbuses, vehículos de baja capacidad y transporte rural).</li> <li>• Colocación de carteles informativos en puntos de ascenso y descenso del transporte público colectivo que den sustento informativo a la campaña y la ruta de atención en caso de sufrir acoso sexual.</li> <li>• Distribución de distintivos para informar el uso consciente de este elemento a personas conductoras, checadores y usuarios con el nombre de la campaña que a su vez sea un elemento con el que se muestren aliados ante situaciones de acoso sexual.</li> </ul>

## Otros elementos de difusión para acompañar la estrategia de comunicación

- 1. Distintivos (botones y stickers).** Distribución a personas conductoras, personal de apoyo operativo, como chocadores, personas supervisoras de las empresas operadoras, entre otros. Este distintivo se otorgará únicamente a las personas que recibieran y acreditaran la capacitación y sensibilización previa para la aplicación de los Lineamientos, lo cual distinguirá al operador y, en su caso, a la ruta de quienes aun no han recibido estos elementos de prevención.
- 2. Cartel para el interior de autobuses, microbuses y vehículos de baja capacidad.** Elemento llamativo y conciso para que los usuarios puedan leer en su trayecto invitándolos a denunciar actos de acoso y a investigar más sobre la campaña para erradicar el acoso. Al menos debe incluir:
  - Mensaje.
  - Imagen de botón con el nombre de la campaña.
  - Página web, redes sociales de la campaña y/o teléfono de emergencia, página de denuncia.
  - Logos institucionales.
- 3. Sticker “art” para transporte tipo vehículos particulares y rurales destinados al transporte de pasajeros.** Etiquetas adhesivas fáciles de adaptar a distintas superficies y atractivo visualmente que muestre los mensajes de la campaña invitando al usuario a denunciar actos de acoso sexual y a investigar más sobre la campaña para erradicarlo. Al menos debe incluir:
  - Mensaje.
  - Imagen de botón con el nombre de la campaña.
  - Página web, redes sociales, de la campaña y/o teléfono de emergencia, página de denuncia.
- 4. Cartel informativo para paredes y paraderos.** Elemento que refuerce e integre de manera visual e informativa toda la campaña para ser colocado en paredes y brindar a usuarios mayor información sobre esta e invitarlos a sumarse a la campaña anti acoso. Al menos debe incluir:
  - Mensaje de la campaña.
  - Información acerca de:
    - ¿Qué es el acoso/como identificarlo?
    - ¿Qué hacer en caso de acoso/a dónde acudir/ruta de acción?
    - Leyes que penan el acoso.

## Propuesta cultural

Para fortalecer las acciones de prevención, se recomienda incorporar acciones de corte cultural tales como murales alusivos cercanos a puntos de ascenso y descenso del transporte público colectivo o en zonas de alta incidencia delictiva. También pueden ser performance musicales en los vehículos, creaciones artísticas que promuevan espacios libres de acoso sexual, incentivos para la expresión de artistas con mensajes alusivos a la erradicación de la acoso sexual contra las mujeres en espacios de acceso al transporte público colectivo y demás actividades similares que involucren a actores de la sociedad civil, de la comunidad artística, académica o público en general.

Como parte de la propuesta cultural, también se plantea que las personas conductoras del transporte público colectivo se incorporen como agentes activas en la prevención del acoso sexual, a partir de que brinden un mensaje al inicio y en el intermedio del trayecto de ruta:

Ejemplo de audio reproducido dentro de la unidad:

**“Se les recuerda que esta unidad es libre de acoso sexual. Si eres testigo o víctima de un hecho de acoso sexual favor de avisar al conductor y a las personas usuarias para recibir atención y apoyo. El acoso sexual es un delito y como tal es castigado. Rompamos el silencio y denunciemos”.**

## Música y expresiones artísticas en el autobús



Fuente: ACNUR.

## PASO 5: Recomendaciones generales

### 5 Recomendaciones generales

#### 1. Evitar que sucedan los casos



Infraestructura de acceso



Unidades de transporte



Operación de transporte

- Fortalecer y modificar condiciones de infraestructura de acceso como espacios seguros libres de elementos que pongan en riesgo a las mujeres: áreas de ascensos y descensos iluminadas con suficiente infraestructura para el descanso y condiciones de accesibilidad para mujeres que realizan viajes de acompañamiento, entre otros.
- Promover la presencia de material gráfico y distintivos informativos respecto a la no tolerancia al acoso sexual y la promoción de una cultura de respeto en el marco de derechos humanos.
- Modernizar los esquemas y mecanismos de vigilancia con el uso de tecnología como video vigilancia, designación de zonas seguras y botones de auxilio.
- Equipar a las unidades de instrumentos tecnológicos de vigilancia, cámaras, rastreadores GPS, botones de auxilio donde el contexto y la cobertura de servicios así lo permita.
- Promover la presencia de material gráfico y distintivos informativos respecto a la no tolerancia al acoso sexual y la promoción de una cultura de respeto en el marco de derechos humanos.
- Fortalecer y aumentar la presencia de figuras de autoridad y servicios de seguridad pública o privada según sea el caso, altamente capacitada en materia de atención de acoso sexual contra las mujeres y con capacidades para responder ante casos de acoso sexual.
- Promover el registro de acceso público con información personal de las personas conductoras de unidades del transporte público colectivo que permita el rastreo y la identificación de las personas a cargo de la unidad.
- Incentivar la regularización de la situación del esquema de operación de la unidad, a manera de homologar condiciones de operación mínimas: unidades en buenas condiciones correctamente iluminadas, sin música estridente, con amplia visibilidad tanto para personas conductoras como usuarias y usuarios del interior al exterior de la unidad y viceversa, entre otros.

## 2. Brindar información sobre cómo proceder



### Infraestructura de acceso

- Extender campañas de comunicación y difusión en puntos estratégicos de la infraestructura de acceso con información clara y puntual sobre la ruta crítica de actuación frente a un acto de acoso sexual.
- Utilizar no sólo material gráfico sino audio y video para extender los canales de promoción de dichas campañas.



### Unidades de transporte

- Intervenir el interior de las unidades con campañas informativas con material gráfico respecto a las manifestaciones de violencia hacia las mujeres, puntualmente aquella que alude al acoso sexual y sus conductas y comportamientos asociados.
- Colocar dicho material en puntos estratégicos al interior y el exterior de las unidades de manera que sea, visible, legible y accesible para la población en general.
- Socializar la existencia de mecanismos efectivos para conducirse ante un acto de acoso sexual dirigido a las y los diversos actores implicados para que actúen como personas usuarias activas ante dichas violencias.



### Operación de transporte

- Definir pasos clave de respuesta ante un acto de acoso sexual y socializarlo en todos los niveles, desde funcionario y personas tomadoras de decisiones hasta personas conductoras de las unidades.
- Involucrar a la persona conductora para brindar mensajes de prevención atención ante un caso de acoso sexual en la unidad.
- Fomentar procesos participativos entre personas conductoras, organismos de la población civil y autoridades que rescate los saberes y las diversas perspectivas, para evitar acciones fragmentadas y promover un acercamiento entre actores para implementar esfuerzos en conjunto contra el acoso sexual.

## 3. Evitar que se repitan los actos



### Infraestructura de acceso

- Garantizar la permanencia de las intervenciones, adecuaciones y modificaciones del espacio de infraestructura de acceso por medio de procesos de monitoreo y evaluación constante de la infraestructura.



### Unidades de transporte

- Monitoreo, supervisión y evaluación constante de las condiciones físicas de las unidades del transporte público colectivo para que las mismas se adecúen a las necesidades de las mujeres de contar con viajes seguros libres de acoso sexual, en condiciones dignas.



### Operación de transporte

- Generar registros de actos de acoso sexual en las bitácoras diarias del personal conductor del transporte público colectivo. Si no se cuenta con bitácoras, generar este proceso de recopilación de la información.
- Generar mecanismos de seguimiento y atención ante dichos actos mediante el Mecanismo de Adelanto de las Mujeres y las instancias.

Ahora bien, cuando las entidades tengan adelantos en materia de prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo, se sugiere dar continuidad a dichos esfuerzos previos, fortalecer los mecanismos preexistentes, y recobrar los Lineamientos con mayor especificidad en cuanto a las acciones a realizar.

## B. Protocolo de Atención y Derivación

El Protocolo de Atención y Derivación contiene los pasos y mecanismos que deben activarse para dar respuesta y proceder ante la ocurrencia de un hecho de acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo:

- Acciones de identificación del acoso sexual ejercido, para realizar la notificación y valoración del caso y su riesgo.
- En función del espacio en que ocurre la agresión, se ejecutan las acciones de atención y derivación que realizan las instancias y/o actores, dependiendo de las funciones y competencias de cada una.
- Las acciones de atención consideran la ocurrencia de agresiones en flagrancia o no flagrancia, con o sin personas usuarias presentes cuando ocurre la agresión.






El Protocolo de Atención comienza a partir del aviso del hecho de acoso sexual por parte de la víctima o de alguna persona usuaria a la persona conductora o al personal del sistema de transporte, hasta su derivación para apoyo y acceso al sistema de justicia. La Derivación son los pasos que se ejecutan después de la denuncia, como son el acompañamiento de la víctima en los procesos del sistema de justicia, atención psicológica, y asesoramiento legal.

### Pasos para la atención de víctimas de acoso sexual en el transporte público colectivo

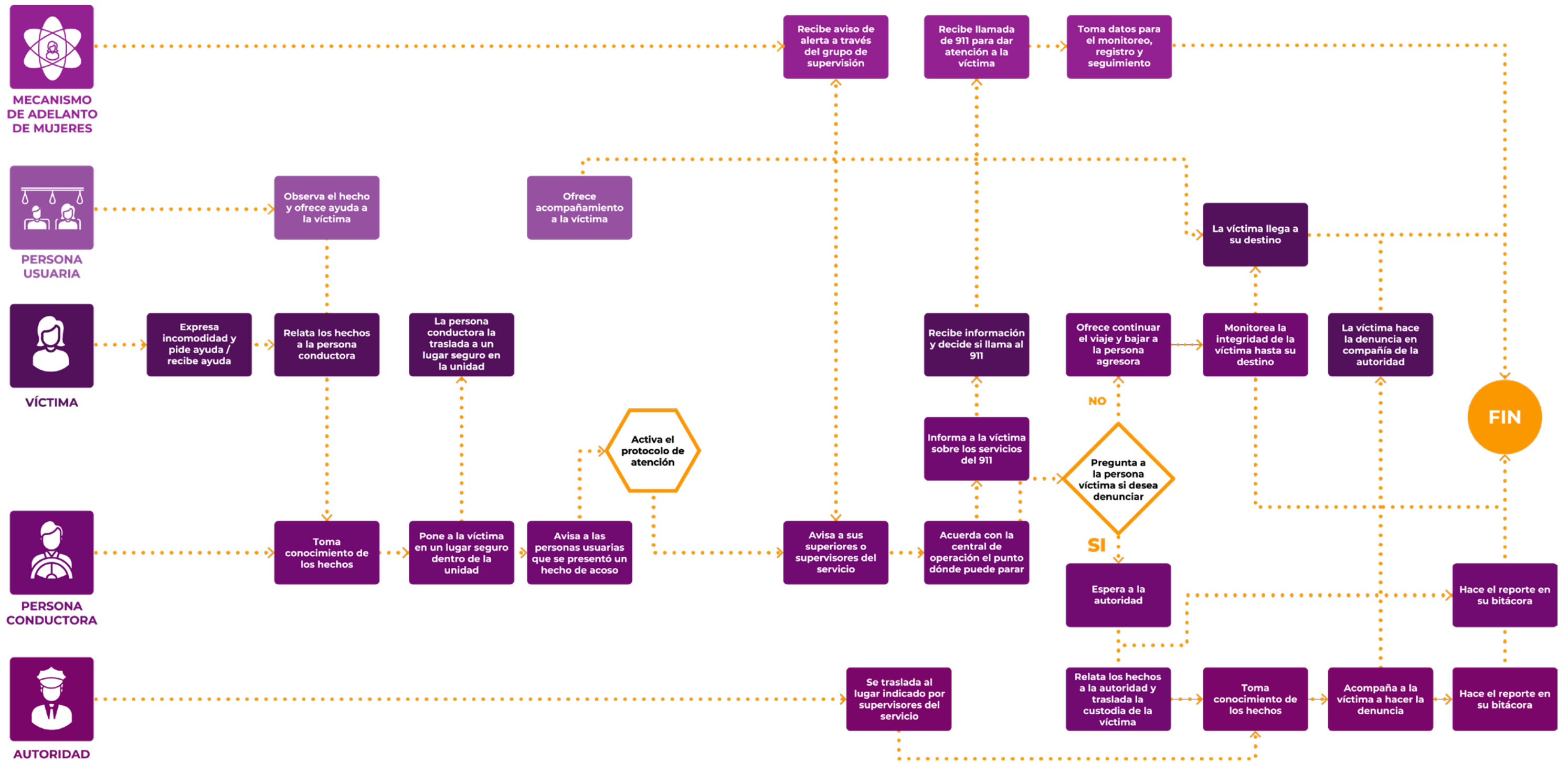
Los presentes Lineamientos presentan **5 pasos de atención** a un caso de acoso sexual en el transporte público colectivo. De igual modo el Protocolo de Atención y Derivación se centra en la actuación de 5 personas clave:

1. La persona Víctima;
2. La persona conductora;
3. Las personas usuarias;
4. El Mecanismo de Adelanto de las Mujeres; y
5. La autoridad.

### ATENCIÓN Y DERIVACIÓN

- 1  **Priorizar integridad de la víctima**
- 2  **Acciones de la persona conductora**
- 3  **Activación de atención integral**
- 4  **Acciones de personas usuarias**
- 5  **Monitoreo de casos**





## Pasos para la atención de víctimas



### La persona afectada

1. Cuando la persona víctima expresa incomodidad puede dirigirse a la persona conductora a manifestar el hecho de acoso y pedir ayuda.
2. Ante cualquier situación la integridad de la persona víctima debe cuidarse, tanto de parte de las personas usuarias que la acompañan, conductores, y autoridades que auxilian el hecho.
3. Con apoyo de la persona conductora se traslada a un lugar seguro dentro de la unidad y alejada de la persona agresora.
4. Puede comunicarse al teléfono de atención inmediata y recibir apoyo desde las líneas 075 directamente vinculada a los Mecanismos de Adelanto de la Mujer a nivel local.
5. Con independencia de su decisión sobre realizar la denuncia formal o no, se brindará total autonomía respecto a las alternativas para su seguridad (cambio de transporte, bajar a la persona agresora, ser acompañada por la autoridad).



### Priorizar la integridad de la persona afectada

1. La persona conductora toma conocimiento de los hechos y pone en un espacio seguro a la persona víctima, buscando la mayor distancia de quién la agredió.
2. La persona conductora da aviso inmediato a las autoridades competentes, en primer lugar a través del canal de comunicación con su central operadora que debe estar en coordinación con las autoridades de transporte y/o movilidad.
3. La persona conductora explica a la víctima el Protocolo de Atención y apoya a la víctima con información de los servicios de atención psicológica o legal en caso de que posteriormente desee generar la denuncia Secretaría de las Mujeres, Instituto de las Mujeres o Mecanismo de Adelanto de las Mujeres estatal o municipal que aplique.
4. En todo momento, se consideran de manera prioritaria las necesidades de la víctima, respetando sus decisiones, lo que implica que se brindará total autonomía respecto a si desea realizar la denuncia formal o desea una mejor alternativa para su seguridad (cambio de transporte, bajar a la persona agresora, ser acompañada por la autoridad).
5. La persona conductora de la unidad notifica a la persona agresora que el acoso sexual es inaceptable y se le solicita bajar de la unidad. La persona conductora registra en el instrumento que tenga disponible (bitácora, hoja de incidentes de ruta, chat de comunicación, entre otros), los hechos principales, estableciendo el horario y tramo en que ocurrieron.



### Aspectos a considerar por parte de la persona conductora

1. Informa a la estación de base o control del caso, puede hacerse a través de botón de emergencia, canales de comunicación con la empresa operadora, supervisores o la autoridad.
2. Es importante conservar la calma y tratar de recopilar la mayor información posible, evitando la confrontación con la persona agresora, es relevante salvaguardar su integridad y la de la víctima.
3. Evita hacer juicios o valoraciones de la situación, la víctima o la persona agresora.
4. Mantenerse alerta de lo que ocurre en la unidad de transporte a tu cargo.
5. Mantener contacto permanente con la base de control.

## Pasos para la atención de víctimas



### Motivación de las personas usuarias

1. Favorecer que las personas usuarias del transporte público que presencien un hecho de acoso sexual, no ignoren o minimicen la situación.
2. La autoridad competente platica con las personas usuarias y les solicita que en la medida de sus posibilidades, brinden su testimonio y acompañamiento a la persona víctima a generar su denuncia.
3. En caso de que la persona víctima decida denunciar, la autoridad competente deberá proporcionar la información necesaria para el proceso de denuncia, brindar acompañamiento y asesoramiento correspondiente.
4. Les brinda los datos de dónde será trasladada la persona agresora a fin de que acudan a rectificar testimonio.
5. Las personas usuarias toman un papel activo y acompañan a la persona víctima en el proceso, siempre bajo el consentimiento de ella.



### Activación de la autoridad competente

1. La persona conductora avisa a la central del transporte del hecho, siendo que la autoridad puede esperar en puntos seguros especiales para la atención.
2. Arribo de la policía o autoridad competente al punto de parada señalado por la persona conductora y/o conductora a través del canal de comunicación establecido para la implementación de este protocolo.
3. La persona conductora, persona víctima o persona usuaria puede relatar los hechos a la autoridad conducente.
4. La autoridad brinda a la persona víctima ayuda para conducirla a realizar la denuncia formal de los hechos.
5. La autoridad competente solicita a la persona agresora acompañar a la fiscalía, ministerio público u homologado para iniciar la investigación conducente.
6. La autoridad competente ofrece acompañamiento de la persona víctima y seguimiento del caso por personas abogadas especializadas de los Ministerios Públicos, Fiscalías, Procuradurías o de Mecanismo de Atención de las Mujeres en el Estado.



### Activación de los servicios de atención integral

1. Aviso prioritario a los servicios de atención de primeros auxilios psicológicos por la dependencia competente estatal o municipal en caso de que la persona víctima así lo considere.
2. El Mecanismo de Adelanto de las Mujeres estatal o municipal realizará el seguimiento de la persona víctima a través de una llamada telefónica o un mensaje a su celular (extraído de datos de cédula de registro de hechos).
3. Preguntará por su estado físico y psicológico y sus necesidades particulares derivadas de los hechos de acoso sexual.

### Monitoreo y seguimiento de la persona víctima y su integridad

1. El Mecanismo de Adelanto para la Mujer preguntará si realizó denuncia formal, el estatus de la misma, así como la atención referida por la autoridad judicial.
2. Ofrecerá continuación de atención psicológica de ser necesaria o asistencia legal si tuviera dudas del proceso de denuncia o su estatus.

El procedimiento aquí presentado pone a la persona víctima en el centro, bajo los principios previamente descritos a fin de no revictimizarla y con apego a los derechos humanos de las mujeres. Los señalamientos se apegan a la secuencia de actuación que deben realizar todas las personas involucradas.

De manera paralela, se puede identificar la actuación durante el hecho de acoso sexual por tipo de actor, de la siguiente manera:

**Pasos para la atención de víctimas**

**Acciones a realizar**

Durante el hecho de acoso sexual:

1. Expresa incomodidad, levanta la voz.
2. Pide ayuda a la persona más próxima o directamente al operador de transporte.
3. Si la unidad cuenta con un botón de auxilio directo, se activa o pide a conductor que oprima el botón de emergencia.
4. Llama al 911 (que se canaliza al 075).

Después del hecho de acoso sexual:

1. Pides apoyo de la persona conductora, ubica un lugar seguro dentro de la unidad.
2. Sigue las indicaciones de la persona conductora.
3. Puedes avisar a un familiar o persona cercana.
4. Puedes allegarte de una persona pasajera que te inspire confianza o muestre empatía.
5. Si deseas denunciar el hecho en el momento o continúas tu ruta y lo hace con posterioridad.
6. Se le recuerda que los hechos NO son tu responsabilidad sino de quien la agredió.

Al estar en contacto con la autoridad:

1. Prioriza en tu relato datos del tramo, la hora y el hecho en sí mismo y las circunstancias/personas presentes, así como lo que sentiste.
2. Expresa si requieres apoyo especial (primeros auxilios psicológicos o asesoría legal.)
3. Decide si continúas el trayecto o cambiar de la unidad.

1. Toma conocimiento de los hechos y localiza un espacio seguro para la persona víctima, buscando la mayor distancia de quien la agredió.

2. Da aviso inmediato a las autoridades competentes y a tu central.

3. Preguntar a la persona víctima si desea continuar en la ruta o se le acerque a un punto seguro para que la unidad policiaca la encuentre ahí.

4. Explica a la víctima el Protocolo de Atención y los siguientes pasos. Pregunta a la persona víctima qué desea hacer.

5. En todo momento, debes considerar de manera prioritaria las necesidades de la víctima.

6. Brinda facilidades a las autoridades para subir a la unidad o detenerse cuando la autoridad llegue.

7. Anota los hechos principales en tu bitácora de ruta. Evita confrontar a la persona agresora.

1. Pregunta a la persona víctima si necesita apoyo y da aviso al conductor.

2. Muestra empatía con la persona víctima.

3. Acude con la persona víctima a denunciar los hechos en la medida de sus posibilidades.

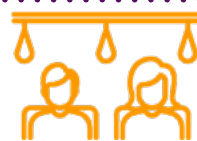
4. Para salvaguardar su integridad NO confrontes a la persona agresora.



Persona víctima



Persona conductora



Personas usuarias

**Pasos para la atención de víctimas**

**Acciones a realizar**



Mecanismo de adelanto de mujeres

1. Ofrece servicios de atención psicológica o legal necesarios, realizar denuncia.
2. Solicita datos principales de la víctima a fin de dar seguimiento a su integridad y en su caso, a la denuncia.



Autoridad

1. Da la atención inmediata ante la activación de botón de auxilio/aplicación móvil /llamada al 911 o aviso de operador/a de unidad.

2. Aborda unidad o esperar en punto seguro especial para brindar la atención.

3. Ofrece a la persona víctima conducirla para que realice la denuncia formal de los hechos o bien, explicarle a donde debe acudir si desea ir posteriormente a realizar la denuncia.

4. Solicita a la persona agresora acompañar a la fiscalía, ministerio público u homologo para iniciar la investigación conducente.

5. Ofrece acompañamiento de la persona víctima y seguimiento del caso por personas abogadas especializadas de los Ministerios Públicos, Fiscalías, Procuradurías o de los Mecanismo de atención de las mujeres en el Estado.

Para que los Lineamientos no sean solo acciones temporales es importante asegurarse que desde la dimensión institucional se desarrollen instrumentos normativos y administrativos, que de forma constante y permanente, pueden generar los cambios en los comportamientos y las actitudes de las personas involucradas en la operación y regulación del transporte público colectivo frente al acoso sexual hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

## Recomendaciones vinculantes

La autoridades de movilidad y/o transporte pueden fortalecer sus instrumentos normativos vinculando acciones de prevención a sus procedimientos de gestión, administración y registro de las personas operadoras de transporte, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Recomendaciones vinculantes	
<b>Regulación del transporte público colectivo</b>	
<b>Acreditación de personas conductoras de transporte público concesionado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de requisitos condicionantes en la obtención de licencia de conducción y documento que acredite como personas conductoras, que refuercen la formación y sensibilización con respecto al acoso sexual en el transporte público a través de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditación de capacitación especializada, evaluación de conocimientos sobre el acoso sexual.</li> <li>Registro de eventos en los que la persona conductora ejerció acoso sexual.</li> <li>Gestión de la temporalidad y de renovación en función de procesos de capacitación y evaluación.</li> <li>Condicionar la acreditación a previa revisión sobre antecedentes como posibles infractores sexuales o deudores alimentarios.</li> </ol> </li> <li>Sujeción de obligatoriedad del otorgamiento y obtención de concesiones, permisos y placas para unidades del transporte público colectivo a partir de lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Cubrir módulos de capacitación y sensibilización en materia de sensibilización y prevención del acoso sexual.</li> <li>Conocimiento y aplicación de Lineamientos de Atención y Prevención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo.</li> <li>Condicionar el otorgamiento a previa revisión sobre antecedentes como posibles infractores sexuales o deudores alimentarios.</li> </ol> </li> </ul>
<b>Operación del transporte público colectivo</b>	
<b>Organización de empresas de transporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los esquemas empresariales se reforman y adecuan para incluir estrategias de coordinación interinstitucionales entre organismos reguladores del transporte, seguridad y mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel local y federal para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>Las empresas del transporte y personas concesionarias deben contar con registros de acceso público con información puntual sobre su personal, plantilla operativa y sus unidades que incluyan la revisión de antecedentes como posibles infractores sexuales o deudores alimentarios.</li> </ul>
<b>Operación de unidades vehiculares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vincular los proyectos de renovación de flota y de los programas de implementación de sistemas integrados de transporte público al cumplimiento de requisitos que refuercen la seguridad de las mujeres:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento y aplicación de Lineamientos de atención y prevención del acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público colectivo.</li> <li>Profesionalización de las personas conductoras que conduzcan nuevas o renovadas unidades.</li> <li>Otorgamiento y renovación de licencias y concesiones condicionada a procesos constantes de capacitación, sensibilización y evaluación de las condiciones de operatividad de su personal y unidades en materia de sensibilización y prevención del acoso sexual.</li> </ol> </li> </ul>

## Fortalecimiento institucional para contar con sistemas de transporte público colectivo libre de violencia contra las mujeres

A continuación se presentan condiciones básicas para fortalecer la perspectiva de género en las diferentes fase del proceso de planeación, implementación y operación del transporte público colectivo libre de acoso sexual contra las mujeres en México:

Área	Objetivos	Criterios básicos	Situación óptima o meta a alcanzar
<b>Diseño y planificación del servicio de transporte</b>			
<b>Monitoreo de frecuencias y horarios de servicios</b>	Atender las necesidades de movilidad de las mujeres, integrando medidas especiales en los horarios y frecuencias de paso de las unidades de transporte público colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos de supervisión de los horarios y frecuencias del servicio de transporte público colectivo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro y seguimiento de la ruta o derrotero.</li> <li>Supervisión del cumplimiento.</li> </ul> </li> <li>Adaptación de horarios y frecuencias con respecto a las necesidades de seguridad de las mujeres.</li> <li>Sensibilización constante de los tiempos de abordaje para personas con discapacidad, mujeres en labores de cuidado, personas mayores, niños y niñas.</li> </ul>	Las ofertas de servicios de transporte ofrecen condiciones de seguridad para mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad.
<b>Diseño y planificación del servicio de transporte</b>			
<b>Apoyo tecnológico para la mejora de los servicios de vigilancia y atención al acoso sexual en el transporte</b>	Integrar tecnología de apoyo para la mejora de los servicios de vigilancia y atención al acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología en flota vehicular, puntos de ascenso y descenso especiales y/o las estaciones cuentan con la existencia de alguna de las siguientes opciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Botones de pánico.</li> <li>Cámaras en las estaciones o puntos de parada.</li> <li>Cámaras interiores y exterior en los vehículos.</li> <li>Unidades o módulos de denuncia a lo largo del sistema.</li> </ul> </li> </ul>	Las unidades vehiculares cuentan con los elementos tecnológicos básicos para atender hechos de acoso sexual en el transporte público de manera inmediata.

Área	Objetivos	Criterios básicos	Situación óptima o meta a alcanzar
<b>Instancias en materia de movilidad y transporte</b>			
<b>Mecanismos de denuncia, atención y seguimiento de actos de acoso sexual en el transporte público colectivo</b>	Establecer mecanismos de denuncia y atención de hechos de acoso sexual en el transporte público colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento de áreas especializadas en la atención y seguimiento a las denuncias de acoso sexual en el transporte público colectivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal especializado en la atención y seguimiento.</li> <li>Mecanismo de captación, registro y seguimiento de las denuncias de acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>Análisis y monitoreo de las quejas de transporte público colectivo para la identificación de patrones del acoso sexual en el transporte público colectivo y su infraestructura.</li> </ul> </li> </ul>	Existencia de mecanismos que fomenten y facilite la denuncia en un ambiente seguro, que brinde confianza y privacidad.
<b>Reglamentación de la supervisión de los servicios de transporte público colectivo</b>	Incluir en el marco normativo de las instancias de movilidad y transporte, la supervisión del transporte público garante de la seguridad de las mujeres en el transporte público colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios de la supervisión del transporte público colectivo enfocados en la seguridad de las mujeres, a decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de sanciones administrativas como medidas restrictivas, suspensiones de derechos entre otras para personas conductoras involucradas en actos de acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>Identificación de Lineamientos normativos que vinculen la acción interinstitucional enfocada a la prevención y sanción de omisiones o faltas identificadas durante la supervisión de los servicios de transporte público colectivo de tipo punitivas.</li> </ul> </li> </ul>	Los reglamentos operativos de los servicios de transporte y movilidad contienen acciones específicas para capacitar, prevenir e implementar acciones para la atención de hechos de acoso sexual en el transporte público, así como sancionar faltas al Reglamento.
	Mecanismos administrativos y punitivos para personal conductor del transporte público que incurra en actos de acoso sexual contra las mujeres, niñas y otras poblaciones vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de sanciones del acoso sexual en el transporte público y su nivel punitivo: administrativo, penal.</li> <li>Reglamentación de los operativos de supervisión de los servicios de transporte público colectivo, sensibles a la violencia contra las mujeres, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición, procedimiento.</li> <li>Sanciones asociadas a la omisión o falta identificadas durante la supervisión de los servicios de transporte público y su tipo (administrativas, restrictivas o pecuniarias).</li> </ul> </li> </ul>	Mecanismos de sanción administrativos y/o punitivos atribuibles al personal conductor del transporte público colectivo que incurra en actos de violencia contra las mujeres.

Área	Objetivos	Criterios básicos	Situación óptima o meta a alcanzar
<b>Instancias en materia de movilidad y transporte</b>			
<b>Financiamiento de acciones de seguridad en el transporte público colectivo</b>	Garantizar la implementación de acciones encaminadas a la seguridad de las mujeres en el transporte público colectivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de recursos financieros y humanos a acciones de prevención y atención del acoso sexual en el transporte público, que considere como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de capacitación a personal de las dependencias participantes en la prevención, atención y derivación, personas operadoras y personas conductoras del transporte público.</li> <li>Presupuesto etiquetado para acciones de prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público.</li> </ul> </li> </ul> <p>Adecuación de la infraestructura de acceso y las unidades de transporte público. Desarrollo de estudios sobre patrones y necesidades de movilidad de las mujeres.</p>	Los proyectos incluyen partidas especiales o interinstitucionales para el financiamiento de acciones dirigidas a aumentar la seguridad de las mujeres en el sistema de transporte público colectivo.

Fuente: Elaboración propia con base en la Metodología Simone, presentada en Estudio Plan de Acción para incorporar la perspectiva de género en proyectos de transporte: Área Metropolitana de Guadalajara y Área Metropolitana de Monterrey, México (GIZ, 2019, pp.11).

# 06 Implementación de pilotaje de los Lineamientos para Prevenir y Atender el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo

La realización de un pilotaje tiene el objetivo de evaluar la capacidad instalada con que se cuenta para la implementación de los Lineamientos e identificar las necesidades institucionales y de condiciones básicas en la planeación, operación y supervisión del servicio de transporte público colectivo.

A continuación se muestran **5 pasos clave** para la aplicación de un piloto de los Lineamientos:

**1. Conforma** un equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la aplicación de los Lineamientos. En el equipo deben incluirse: 1) áreas de diseño y planeación del servicio de transporte público colectivo, 2) áreas de supervisión del servicio y 3) áreas jurídicas o de regulación de los sistemas de transporte.

\*En este punto se identifican los responsables de cada fase de trabajo, además de detectar la inclusión de otras instituciones, principalmente para las actividades de a) capacitación en perspectiva e igualdad de género y formas de acoso sexual hacia las mujeres, b) acceso a la justicia y c) mecanismos de adelanto para las mujeres (atención psicológica, seguimiento a la víctima).

**2. Identifica** la situación actual a partir de la información con que cuenta cada área, partiendo por detectar las atribuciones y responsabilidades, las acciones ejecutadas hasta el momento y principalmente, las necesidades para la aplicación de los Lineamientos en un primer ejercicio.

\*En este momento es cuando se identifican las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para la puesta en marcha de los Lineamientos, y se realizan las gestiones de acercamiento para una coordinación interinstitucional.

**3. Selecciona** el área de implementación ya sea una ruta, derrotero o cuenca del servicio sobre la cual se observa la factibilidad de implementar un primer ejercicio de los Lineamientos. Para ello, se deben considerar los criterios de selección que se mencionan en el Paso 1 de los Lineamientos.

**4. Incluye** a las personas conductoras de la ruta, derrotero o cuenca del servicio del transporte público seleccionada, mediante reuniones de trabajo para presentar las actividades a realizar en la implementación de los Lineamientos, y sensibilizar con respecto a la necesidad de garantizar la seguridad para las mujeres en el servicio de transporte público colectivo.

**5. Establece** un cronograma de actividades, una vez que se han identificado los actores participantes, las responsabilidades y las necesidades de adecuaciones institucionales (gestiones clave, recursos humanos y materiales), se programa un primer ejercicio para la aplicación de los pasos de los Lineamientos.

El piloto no debe tomar más de 6 meses de aplicación, en los cuales se tendrán que realizar los ajustes necesarios para implementación definitiva de los Lineamientos y su ampliación al resto de las rutas, derroteros o cuencas de servicio que conforman el sistema de transporte público colectivo de la ciudad.

Asimismo, el nivel de adecuaciones identificadas en la planeación, operación y supervisión del sistema de transporte público colectivo así como al interior de la institución de transporte, podrá determinar las fases de implementación de los Lineamientos en el mediano y largo plazo. Sin embargo, es esencial que se continúe con las acciones luego del Piloto y progresivamente se realicen las adecuaciones y gestiones institucionales.

Finalmente, del piloto se identificarán necesidades de intervención adicionales, por lo que debe recordarse que para garantizar la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas en el transporte público colectivo es primordial establecer acciones integrales desde la creación o el ajuste de instrumentos normativos, la inversión en infraestructura para el transporte y en sistemas de monitoreo y control del mismo, en la introducción de tecnologías de apoyo, y creación de áreas especializadas con personal exclusivo.

## Resumen ejecutivo

### Pasos para la implementación de los lineamientos para prevenir y atender el acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo

Por tanto, la implementación de los Lineamientos se estructura en 8 pasos a seguir, mismos que se agrupan en tres fases: **1) el diagnóstico**, que integra los pasos para la caracterización del contexto actual de la movilidad de las mujeres y su percepción de seguridad en el transporte público colectivo, los alcances, objetivos y metas de las acciones a emprender, y la participación de actores clave en la corresponsabilidad de la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo; **2) la implementación**, de los pasos para la atención y prevención de los casos de acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo desde la perspectiva de “Evitar que suceda”, y “Brindar información de cómo proceder”; y **3) la evaluación**, de los impactos y cumplimiento de los objetivos con el fin de “Evitar la repetición de los hechos” y realizar los ajustes necesarios en la implementación de los Lineamientos.

A continuación se muestra el esquema general de los pasos a seguir para la aplicación de los Lineamientos, con las fases, las actividades para cada paso, las instancias y actores participantes, y los resultados esperados.

Fase	Pasos a seguir	Actividades	Participantes	Resultados esperados
D I A G N Ó S T I C O	1. Explorar las condiciones	<b>Contexto de la movilidad de mujeres.</b> a. Análisis de los datos disponibles. b. Identificación de actores clave y delimitación de atribuciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promotora de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> <li>Instancias colaboradoras: autoridades de seguridad y procuración de justicia, personas conductoras de transporte.</li> </ul>	<b>Definición de características locales de la seguridad de las mujeres en el sistema de transporte público colectivo.</b>
	2. Diseño de línea base	<b>Percepción de seguridad.</b> a. Diseño y aplicación de encuesta de percepción de seguridad en el transporte público colectivo para las mujeres usuarias. b. Análisis general de la seguridad de las mujeres en sistema de transporte público colectivo: unidades de transporte, infraestructura de acceso y operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promotora de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> </ul>	

Fase	Pasos a seguir	Actividades	Participantes	Resultados esperados
D I A G N Ó S T I C O	3. Selección del sitio	<b>Área de estudio.</b> a. Identificación y selección de ruta, derrotero o cuenca de servicio del transporte público colectivo en la que se aplicarán los Lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de zonas a intervenir con mayor casos de acoso sexual en el transporte público colectivo o factores de riesgo (colonias con altos índices delictivos).</li> <li>Selección de ruta del servicio público de transporte colectivo con cobertura en las zonas a intervenir.</li> </ul> Definición de criterios operativos: selección de unidades vehiculares (tipo y cantidad).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promotora de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> <li>Personas conductoras y/u operadoras del servicio público de transporte colectivo.</li> </ul>	<b>Identificación de área de intervención.</b>
	4. Planeación de la estrategia	<b>Alcances y objetivos.</b> a. Diseño de actividades conforme a los Lineamientos, identificando los alcances en función de los recursos humanos, materiales y tiempos estimados a emplear. <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de programa de capacitación para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>Elaboración de campaña de comunicación y difusión para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promotora de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> </ul>	
		<b>Institucionalización de la estrategia.</b> a. Adecuaciones institucionales para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de ruta crítica de respuesta para la atención del acoso sexual en el transporte público colectivo: definición del área encargada de la atención de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>Generación de registros de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promotora de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> </ul>	<b>Agenda de trabajo para la implementación de los Lineamientos.</b>
		<b>Corresponsabilidad entre participantes.</b> a. Acercamiento con actores clave: autoridades de seguridad y personas conductoras y/u operadoras de transporte colectivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades de seguridad: apertura de canal de comunicación para la atención de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>Personas operadoras y/u operadoras del transporte público colectivo: socialización de los Lineamientos (capacitaciones, estrategia de comunicación, selección de ruta para la implementación de Lineamientos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancias colaboradoras: autoridades de seguridad y procuración de justicia, personas conductoras de transporte público colectivo.</li> <li>Personas conductoras y/u operadoras del servicio público de transporte colectivo</li> </ul>	

Fase	Pasos a seguir	Actividades	Participantes	Resultados esperados
IMPLEMENTACIÓN		<b>Capacitación en prevención y atención.</b>		
	5. Prevención	<p><b>a.</b> Implementación de capacitaciones estratégicas a personas clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A personas funcionarias encargadas de la regulación y supervisión del transporte público colectivo.</li> <li>A personas conductoras del transporte público colectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas funcionarias encargadas de la regulación y supervisión del sistema de transporte público colectivo.</li> <li>Personas conductoras y/u operadoras del servicio público de transporte colectivo</li> </ul>	<b>Estrategia de capacitación en seguridad de las mujeres en los sistemas de transporte público colectivo.</b>
		<b>Sensibilización de la prevención y atención.</b>		
6. Actuación	<p><b>a.</b> Implementación de la Estrategia de difusión y sensibilización de los Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de materiales de la campaña de comunicación para la prevención y atención de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo: en unidades e infraestructura de acceso al transporte público colectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas funcionarias encargadas de la regulación y supervisión del sistema de transporte público colectivo.</li> <li>Personas conductoras y/u operadoras del servicio público de transporte colectivo.</li> <li>Personas usuarias del transporte público colectivo.</li> </ul>		
		<b>Aplicación de los lineamientos: protocolo de atención y derivación.</b>		
EVALUACIÓN		<b>Monitoreo de casos</b>		
	7. Monitoreo de avances.	<p><b>a.</b> Registro y análisis de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de casos de reincidencia.</li> <li>Identificación de puntos con concentración de casos de acoso sexual en unidades de transporte público e infraestructura de acceso.</li> <li>Caracterización del acoso sexual en el transporte público colectivo: horarios, frecuencias, tipo de personas usuarias agresoras.</li> <li>Registro de la resolución de la atención del de acoso sexual en el transporte público colectivo: aplicación de sanción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promovente de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> <li>Personas funcionarias encargadas de la regulación y supervisión del sistema de transporte público colectivo.</li> </ul>	<b>Principales impactos en la seguridad de las mujeres en el sistema de transporte público colectivo.</b>

Fase	Pasos a seguir	Actividades	Participantes	Resultados esperados
EVALUACIÓN		<b>Percepción de impactos</b>		
	8. Ajustes de mecanismos.	<p><b>a.</b> Encuesta comparativa de percepción de seguridad en el servicio de transporte público colectivo dirigida hacia las mujeres, luego de la ejecución de los Lineamientos en el sistema de transporte público colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promovente de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> </ul>	
		<b>Percepción de impactos</b>		
		<p><b>a.</b> Identificación de áreas de fortalecimiento en la capacitación de las personas funcionarias y las personas conductoras del servicio de transporte público colectivo, en la atención del acoso sexual.</p> <p><b>b.</b> Retroalimentación en la cobertura e impacto de la estrategia de comunicación para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.</p> <p><b>c.</b> Ajustes en los pasos para la atención de casos de acoso sexual en el transporte público colectivo.</p> <p><b>d.</b> Identificación de intervenciones en la infraestructura de acceso y monitoreo de las condiciones físicas de las unidades del transporte público colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancia promovente de los Lineamientos: autoridad de movilidad y/o transporte, gobierno estatal, gobierno municipal.</li> </ul>	<b>Identificación de próximos pasos.</b>






## Anexos

### Anexo A. Recomendaciones para el diseño muestral de la Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres

El diseño muestral debe garantizar la representatividad de las mujeres usuarias del transporte público colectivo:

- Si una muestra es demasiado pequeña, puede producir una distorsión de los resultados, lo que no le permitirá obtener una visión realista de la población del estudio. Una muestra demasiado grande genera que el estudio o la investigación se vuelva demasiado compleja, costosa y lenta.
- Para la técnica de muestreo se recomienda utilizar un método para poblaciones finitas y un muestreo aleatorio simple, en que se garantice un nivel de confianza del 95% y un error máximo del 3.5%. Caso contrario a lo que se cree, el tamaño de la muestra depende de la variabilidad estadística y no del tamaño del universo. Es indispensable que se garantice el rigor estadístico al momento de determinar la muestra, pues de esta manera será posible establecer una línea base y una línea comparativa.
- La muestra se considera sobre el total de rutas, derroteros o cuenca de servicio que se tengan consideradas como el total del sistema de transporte público en su conjunto. Es necesario considerar un esquema de estratificación para establecer una representatividad estadística, especialmente si existe un interés específico sobre una ruta, derrotero o cuenca de servicio. Para ello se procede a aplicar factores de expansión o ponderación, y establecer la cantidad de cuestionarios que se aplicarán por cada una de las unidades de la ruta, derrotero o cuenca de servicio de transporte público.
- La encuesta se aplica a mujeres de 12 años y más, usuarias del transporte público colectivo, bajo la técnica de "interceptación", es decir, una encuesta en el trayecto de viaje de la usuaria. La encuesta se aplica en turnos de 8 horas, en horario de lunes a viernes, desde las 9:00 hrs hasta las 20:00 hrs y sábados desde las 9:00 hrs a las 17:00 hrs. Es importante identificar los momentos de horas pico (mayor afluencia) y horas valle (menor afluencia), de manera tal que se pueda contrastar las percepciones de las mujeres conforme a sus patrones de movilidad y las actividades de trabajo, estudio y de cuidado.
- Finalmente, debe aplicarse una PRUEBA PILOTO, en la cual se calibre el cuestionario, se identifiquen necesidades logísticas como adecuaciones en horarios o en el equipo que realizará el trabajo de campo.

Escalas	Población	Rangos en el diseño muestral
 <p><b>CIUDAD GRANDE</b> Ciudad de México.</p>	Ciudad grande (>1 millón de habitantes).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ciudades con más de 1 millón de habitantes se recomienda realizar una encuesta en donde se apliquen entre 2 mil 395 y 4 mil 130 cuestionarios, lo anterior, Utilizando la fórmula de poblaciones finitas y bajo los supuestos de niveles de confianza entre el 95% y 92% y un margen de error del 2%.</li> </ul>
 <p><b>CIUDAD MEDIANA</b> Culiacán, Sinaloa.</p>	Ciudad mediana 500 mil a menos de 1 millón habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ciudades con más de 500 mil y menos de 1 millón de habitantes se recomienda realizar una encuesta en donde se apliquen entre 2 mil 389 y 4 mil 113 cuestionarios, lo anterior, Utilizando la fórmula de poblaciones finitas y bajo los supuestos de niveles de confianza entre el 95% y 92% y un margen de error del 2%.</li> </ul>
 <p><b>CIUDAD PEQUEÑA</b> Colima, Colima.</p>	Menos de 500 mil habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ciudades pequeñas que su población no supera los 500 mil habitantes, se recomienda realizar una encuesta en donde se apliquen entre 2 mil 389 y 4 mil 113 cuestionarios, lo anterior, Utilizando la fórmula de poblaciones finitas y bajo los supuestos de niveles de confianza entre el 95% y 92% y un margen de error del 2%.</li> </ul>

## Anexo B. Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres<sup>7</sup>

Encuesta													
<b>Objetivo</b>	Conocer la percepción de seguridad de las usuarias del servicio de transporte público colectivo sobre el acoso sexual que permita identificar aspectos que fortalezcan los Lineamientos de la Guía Integrada para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.												
<b>Presentación</b>	Hola, buen día, soy _____, formo parte del Equipo de _____. Estamos realizando una encuesta sobre la percepción de seguridad que tienen las mujeres sobre el transporte público colectivo. ¿Me permite hacerle unas preguntas sobre su percepción del servicio? La encuesta no toma mucho tiempo y las respuestas son completamente confidenciales. Los resultados ayudarán a mejorar el servicio y que este sea más seguro para las mujeres.												
<b>Preguntas del cuestionario</b>	<p><b>Aspectos generales.</b></p> <p><b>1. Rango de edad</b> a) Menor a 20 años b) Entre 21 - 30 años. c) Entre 31 - 40 años. d) Entre 41 - 50 años e) Entre 51 - 60 años f) Mas de 61 años</p> <p><b>2. Ocupación</b> a) Empleada b) Profesionalista independiente c) Estudiante c) Ama de casa c) Jubilada o pensionada</p> <p><b>3. Motivo de viaje</b> a) Trabajo b) Estudio c) Actividades de cuidado c) Compras c) Recreativas</p> <p><b>4. ¿Con qué frecuencia utiliza esta ruta?</b> a) Diariamente. b) Al menos 5 días a la semana. c) 4 días o menos a la semana</p> <p><b>5. ¿Qué apreciaciones tiene sobre los siguientes aspectos relacionados con esta ruta, en comparación con el servicio que se brindaba hace un año en la misma?</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>a) Ha mejorado</th> <th>a) Ha empeorado</th> <th>a) No percibe ningún cambio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.1. Condiciones de seguridad en el trayecto</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2. Condiciones de seguridad en las paradas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Percepciones de seguridad al usar la ruta en relación con el acoso sexual</b></p> <p><b>6. Considerando solamente el acoso sexual, ¿cuál es su sensación de seguridad al usar las unidades de esta ruta, en comparación con las unidades que existían anteriormente?</b> a) Muy insegura. b) Algo insegura. c) Ni segura, ni insegura. d) Algo segura. e) Muy insegura</p> <p><b>7. Considerando solamente el acoso sexual y tomando en cuenta el recorrido de esta ruta, ¿hay algún lugar en el que se sienta más insegura? (puede responder más de una opción)</b> a) En el trayecto de la casa a la parada b) En el paradero c) En el sitio de abordó d) En el paradero al final del recorrido e) En algún tramo del recorrido (especificar calle o avenida).</p> <p><b>8. Considerando solamente el acoso sexual y tomando en cuenta el recorrido de esta ruta, ¿en qué horario se siente más insegura? (puede responder más de una opción)</b> a) En la mañana antes del amanecer b) En la mañana cuando ya amaneció c) En la tarde d) En la noche</p>		a) Ha mejorado	a) Ha empeorado	a) No percibe ningún cambio	3.1. Condiciones de seguridad en el trayecto				3.2. Condiciones de seguridad en las paradas			
	a) Ha mejorado	a) Ha empeorado	a) No percibe ningún cambio										
3.1. Condiciones de seguridad en el trayecto													
3.2. Condiciones de seguridad en las paradas													

<sup>7</sup> [1] Elaborado tomando como referencia: ONU Mujeres. (2018). Encuesta sobre el acoso sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México. Programa insignia global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/safe%20cities/analisisresultadosencuesta%20cdmx%20f.pdf?la=es&vs=2419>. Pág. 52.

### Experiencias de acoso sexual al usar la ruta.

#### 9. ¿Usted ha sufrido acoso sexual en el transporte público?

a) Sí b) No c) No lo sé

\*En caso de contestar NO, pase a la pregunta 15.

#### 10. En el último año; ¿ha recibido alguna de las siguientes situaciones de acoso sexual en la ruta y cuantas veces?

	En caso de haber recibido alguna de las situaciones de acoso sexual durante el último año, favor de indicar cuántas veces ocurrieron.( )
1. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual	( )
2. Le dijeron palabras ofensivas, agresivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres	( )
3. Le susurraron cosas al oído	( )
4. Le hicieron comentarios no explícitos sobre la vestimenta y el cuerpo	( )
5. Hicieron sonidos con connotación sexual (p.e., silbidos, chasquidos)	( )
6. Le miraron morbosamente el cuerpo.	( )
7. La tocaron o manosearon el cuerpo sin su consentimiento	( )
8. La rozaron con sus genitales (arrimones)	( )
9. Ellos le mostraron los genitales con intención sexual	( )
10. Ellos se tocaron los genitales en forma visible para usted	( )
11. Le dieron una nalgada	( )
12. Se le recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual	( )
13. Le han tomado fotos o videos a su cuerpo sin su consentimiento	( )
14. Le mostraron material pornográfico (fotografías o videos)	( )
15. Mostraron sus genitales y/o se masturbaron enfrente o junto a usted	( )
16. Le hicieron propuestas sexuales indeseadas	( )
17. Le hicieron sentir miedo a sufrir un ataque o abuso sexual	( )
18. La siguieron o persiguieron con intención de atacarla sexualmente	( )
19. La intentaron forzar a tener relaciones sexuales	( )

#### 11. Al momento de ocurrir algún acto de acoso sexual en el recorrido de esta ruta, ¿cómo reaccionó usted? (puede responde a más de una opción)

a) No hice nada b) Le reclamé c) Lo golpee d) Pedí ayuda a las personas pasajeras  
e) Pedí ayuda al conductor f) Lo denuncié

#### 12. ¿Cómo reaccionó el conductor ante el acoso sexual?

a) No se enteró b) Se enteró, pero no actuó c) Intervino a favor de usted  
d) Intervino en contra suya e) La acompañó a denunciar

#### 13. ¿Cómo reaccionaron las personas usuarias del transporte público frente a la situación el acoso sexual que usted sufrió?

a) No se enteraron b) Se enteraron pero no actuaron c) Intervinieron a favor de usted  
d) Intervinieron en contra suya e) La acompañaron a denunciar

#### 14. En el último año, ¿ha sido víctima de acoso sexual por parte de los choferes de esta ruta?

a) Frecuentemente b) Muchas veces c) Algunas veces d) Nunca

#### Presentación de denuncias de acoso sexual y atención en los sistemas de transporte público colectivo

#### 15. ¿Usted sabe los pasos para denunciar los casos de acoso sexual en el transporte público?

a) Si b) No

**16. En el último año, ¿ha reportado a la autoridad algún acto de acoso sexual ocurrido en el uso de esta ruta?**

a) Si b) No

\*En caso de contestar NO, pase a la pregunta 19

**17. En caso de haber reportado el hecho de acoso sexual en el transporte público ante la autoridad, ¿cómo fue la atención recibida?**

	Si	Parcialmente	No
a) Obtuve la atención esperada			
b) Mi asunto se tramitó rápidamente			
c) Mi agresor tuvo la sanción que merecía			
d) Personas que atestiguaron el hecho me apoyaron			
e) La persona que conducía me apoyó			

**18. En caso de no haber denunciado o notificado a las autoridades, ¿qué le motivó a no hacerlo?**

- a) Por desconfianza en las autoridades b) Porque el trámite es muy tardado  
 c) Porque no le otorgan la importancia que merece  
 d) Por temor a los operadores de la ruta

**Prevención del acoso sexual en la ruta.**

**19. Considerando solamente el acoso sexual, de los siguientes elementos prioriza cuáles de ellos te harían sentir más segura al utilizar esta ruta.**

	En caso de haber recibido alguna de las situaciones de acoso sexual durante el último año, favor de indicar cuántas veces ocurrieron.( )
a) Paraderos más iluminados	( )
b) Botones de pánico	( )
c) Unidades más iluminadas	( )
d) Campañas de sensibilización/información sobre el tema de acoso sexual	( )
e) Información en las unidades para saber qué hacer	( )
f) Cámaras en las unidades	( )
g) Presencia aleatoria de personal de seguridad en las unidades	( )
h) Capacitación a operadores del servicio de transporte	( )

**20. ¿Tiene algún comentario adicional o recomendación?**

**Cierre**

Hasta aquí concluimos con la encuesta. Agradezco su tiempo para contestar estas preguntas. Menciono de nuevo que las respuestas son totalmente confidenciales y se utilizará Si tiene alguna duda o si desea conocer a detalle el proyecto, puede comunicarse a la \_\_\_\_\_ al teléfono \_\_\_\_\_. Muchas gracias de nuevo.

**Anexo C. Indicadores de Monitoreo y Seguimiento de la Percepción de la Seguridad de las Mujeres en el Transporte Público Colectivo**

La propuesta de indicadores funcionan como una batería de categorías de análisis y variables, no limitativa, que su fin es monitorear la implementación de los Lineamientos y la capacidad de respuesta de las autoridades promotoras frente a la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo. Además de evaluar el impacto de las acciones ejecutadas desde la perspectiva de las mujeres usuarias del transporte público colectivo, y demás personas usuarias; y desde la perspectiva del espacio de acción (unidades de transporte, infraestructura de acceso y operación).

Finalmente, la batería de categorías de análisis utiliza los resultados obtenidos de la Encuesta de Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo dirigida hacia las Mujeres, desde la construcción de la línea base y línea comparativa, concentrando el análisis principalmente en lo siguiente:

- a. Características de las usuarias y los factores de riesgo en la operación del servicio público de transporte colectivo.
- b. La percepción de la seguridad en contraste con las condiciones de operación del servicio público de transporte colectivo.
- c. La experiencia de casos de acoso sexual en el transporte público frente a capacidad de respuesta de las instituciones de transporte, las personas conductoras y la experiencia de denuncia.

Lo anterior se describe en la siguiente tabla.

Indicadores de monitoreo y evaluación		
Categoría de análisis	Variables	Mecanismo institucional
Monitoreo	Implementación de Lineamientos.	Cobertura de la campaña de comunicación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de acciones del plan establecido.</li> <li>• Impacto de la campaña</li> <li>• Número de personas usuarias del transporte público que reconocen los distintos tipos de comunicación de los Lineamientos.</li> </ul>
		Estrategia de comunicación de los Lineamientos y sensibilización con respecto al acoso sexual en el transporte público colectivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de capacitación de los Lineamientos y sensibilización con respecto al acoso sexual en el transporte público colectivo.</li> <li>• Capacitaciones sobre sensibilización e implementación de Lineamientos.</li> </ul>
Evaluación	Respuesta institucional	Atención del acoso <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de la persona conductora.</li> <li>• Respuesta del equipo de supervisión y recepción de quejas del transporte público colectivo.</li> </ul>
	Características de usuarias	Uso del servicio de transporte <ul style="list-style-type: none"> <li>• Horarios, frecuencias de uso y rutas, derroteros y cuencas de servicios.</li> <li>• Uso del servicio de transporte</li> <li>• Horarios, frecuencias de uso y rutas, derroteros y cuencas de servicios.</li> </ul>

**Evaluación**

<p>Denuncias de acoso sexual en el transporte público</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de denuncias, frecuencia, espacio (unidades, infraestructura de acceso), área (colonia/avenida), ruta, derrotero o cuenca.</li> </ul>	<p>Denuncias de acoso sexual en el transporte público</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de denuncias, frecuencia, espacio (unidades, infraestructura de acceso), área (colonia/avenida), ruta, derrotero o cuenca.</li> </ul>
<p>Incidencia delictiva</p>	<p>Sistema de Quejas del Transporte Público: registro de denuncias de acoso sexual.</p> <p>Caracterización de la persona agresora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sexo, edad, frecuencia, reacción, frecuencia de uso del servicio de transporte público.</li> </ul> <p>Caracterización del acto de acoso sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de acoso (tocamientos, agresión verbal), horarios, espacio (unidades, infraestructura de acceso).</li> </ul>
<p>Percepción de seguridad</p>	<p>Seguridad en el espacio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles de seguridad percibidos en el espacio (unidades de transporte, infraestructura de acceso).</li> </ul>

**Anexo D. Propuesta de mensajes para las campañas de comunicación**

Persona	Mensajes y recomendaciones
<p><b>Persona víctima</b> En caso de sufrir un hecho de acoso sexual</p>	<p><b>Mensajes clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si te incomoda, levanta la voz, acércate al conductor. Tú decides.</li> <li>Expresa tu incomodidad, levanta la voz.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones (qué hacer)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pide ayuda a la persona más próxima o directamente al operador de transporte.</li> <li>Busca un lugar seguro dentro de la unidad.</li> <li>Tú decides si deseas denunciar el hecho en el momento o continúas tu ruta y lo haces con posterioridad.</li> <li>Expresa si requieres apoyo especial (primeros auxilios psicológicos o asesoría legal.)</li> <li>Recuerda que los hechos NO son tu responsabilidad sino de quien te agredió.</li> </ul>
<p><b>Persona conductora</b> En caso de que te avisen de un hecho de acoso sexual</p>	<p><b>Mensajes clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escucha, brinda apoyo inmediato, da aviso, orienta y no confrontes.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones (qué hacer):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escucha a la persona víctima, toma conocimiento de los hechos y pon en un espacio seguro a la persona víctima, buscando la mayor distancia de quien la agredió.</li> <li>Da aviso inmediato a las autoridades competentes y a tu central.</li> <li>Pregunta a la persona víctima si desea continuar en la ruta o si le acercas a un punto seguro para que la unidad policiaca la encuentre ahí.</li> <li>Anota los hechos principales en tu bitácora de ruta.</li> <li>Para salvaguardar tu integridad, NO debes confrontar al agresor.</li> </ul>
<p><b>Persona usuaria</b> En caso de que presencies un hecho de acoso sexual</p>	<p><b>Mensajes clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoya, acompaña, genera un espacio seguro, denuncia.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones (qué hacer)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pregunta a la persona víctima si necesita apoyo.</li> <li>Da aviso al operador del transporte.</li> <li>Muestra empatía con la persona víctima. (no juzgues, no busques mediar y brinda apoyo que te requieran en la medida de tus posibilidades).</li> <li>Acude con la persona víctima a denunciar los hechos en la medida de tus posibilidades.</li> <li>Para salvaguardar tu integridad NO confrontes a quien agrede.</li> </ul>
<p><b>Instancias responsables</b> Instancias responsables de brindar atención en casos de acoso sexual en el transporte público</p>	<p><b>Mecanismos de Adelanto de las Mujeres</b></p> <p><b>Mensajes clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atiende, acompaña y da seguimiento.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones (qué hacer)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer servicios de atención psicológica o legal necesarios para la denuncia.</li> <li>Solicitar datos principales de la persona víctima a fin de dar seguimiento a su integridad y en su caso, a la denuncia.</li> <li>En caso de ser alertado ante un hecho de acoso sexual en el transporte público.</li> </ul> <p><b>Autoridad competente</b></p> <p><b>Mensajes clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Protege, acompaña, ejerce la justicia.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones (qué hacer)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atiende de inmediato la alerta de la activación de botón de emergencia, la llamada al 911 o el aviso de operador/a de unidad.</li> <li>Aborda la unidad o espera en punto seguro especial para brindar la atención debida.</li> <li>Ofrece a la persona víctima conducirla para que realice la denuncia formal de los hechos o bien, explicarle a donde debe acudir si desea ir posteriormente a realizar la denuncia.</li> <li>Solicita a la persona agresora acompañarte a la fiscalía, ministerio público u autoridad competente, para iniciar la investigación conducente.</li> <li>Ofrece acompañamiento a la persona víctima y seguimiento del caso por personas abogadas especializadas de los Ministerios Públicos, Fiscalías, Procuradurías o de mecanismo de atención de las mujeres en el Estado</li> </ul>

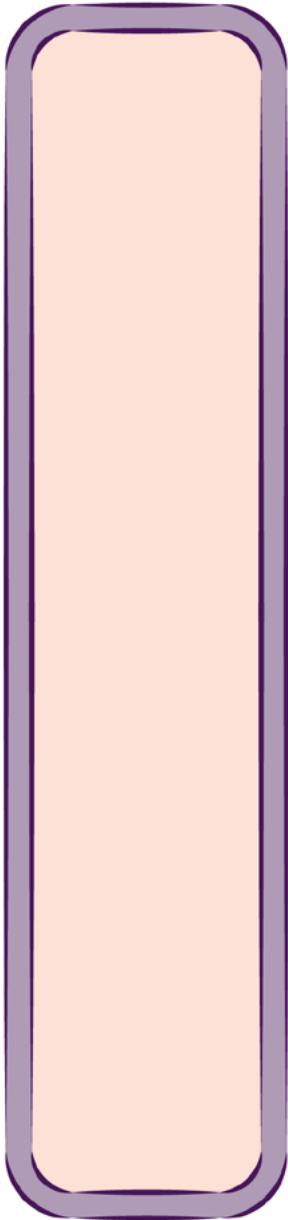
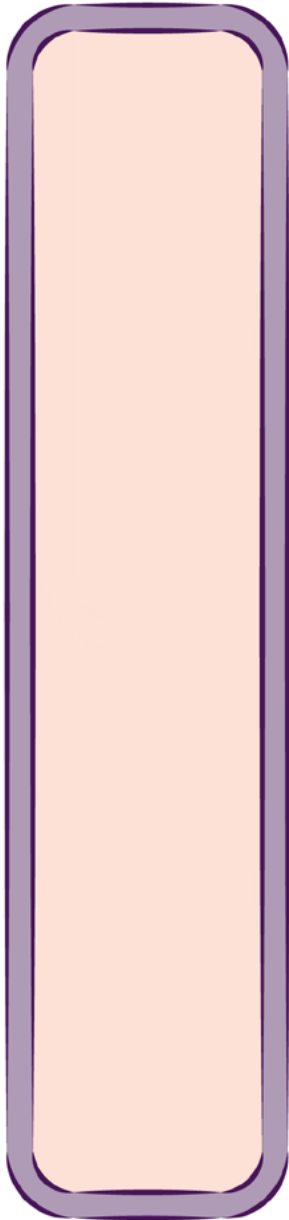
## Bibliografía

- Abramo, L. W., Cecchini, S., Morales, B., & United Nations. Economic Commission for Latin America and the Caribbean. (2019). Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Aguilar Nery, J. (2003). Masculinidades, Choferes y Espacio Urbano en México. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 10(33) .[fecha de Consulta 27 de Octubre de 2021]. ISSN: 1405-1435. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10503309>
- Aguilera, B. (1994). Educar para la paz: Una propuesta posible. Seminario de educación para la paz ; Los libros de la catarata.
- Aguirre Rosario, et. al. (2013) “Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 50, Quito, septiembre 2014, pp. 43-60. Citado en Soto 2019
- Aguirre, R. & Ferrari, F. (2014), Las encuestas sobre uso de tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe. Caminos recorridos y desafíos hacia el futuro (Serie Asuntos de Género, 122), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Alonso, L. E. (2007). Sujeto y discurso: El lugar de la entrevista abierta en las prácticas. En J. M. Delgado, & J. (. Gutiérrez, *Métodología y técnicas* (págs. 225-240). Madrid: Síntesis.
- Ayush Kasliwal. (2020). Driving Change for Women’s Empowerment in Jaipur. Disponible en ,<https://www.accessdev.org/wp-content/uploads/2021/04/PCRC-Case.pdf>
- Bartra, A. (2003). De rústicas revueltas: añoranza y utopía en el México rural. CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo PLURAL editores. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/bo/bo004/index/assoc/D7051.dir/11reforma.pdf>
- Batthyány, K. (2021). Miradas latinoamericanas a los cuidados. Siglo XXI Editores.
- Benítez, B. N., & Pérez-Campos, L. C. (1990). “Planeación del transporte y conflicto social”. *Revista Mexicana de Sociología*, 52(3), 3-14. <https://doi.org/10.2307/3540703>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2017). Evaluación del impacto del programa “Viajemos seguras en el Transporte público de la Ciudad de México”, Nota Técnica No. IDB-TN-1305. México: Banco Interamericano de Desarrollo.
- [Publications IADB](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-transporte-p%C3%BAblico-desde-una-perspectiva-de-g%C3%A9nero-Percepci%C3%B3n-de-inseguridad-y-victimizaci%C3%B3n-en-Asunci%C3%B3n-y-Lima.pdf) (2016). El transporte público desde una perspectiva de género. Percepción de inseguridad y victimización en Asunción y Lima. Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-transporte-p%C3%BAblico-desde-una-perspectiva-de-g%C3%A9nero-Percepci%C3%B3n-de-inseguridad-y-victimizaci%C3%B3n-en-Asunci%C3%B3n-y-Lima.pdf>
- CARE (2018) Estudio Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres 2012-2018, disponible en <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/CARE-ESTUDIO-DE-CASOS.pdf>
- Cascón Soriano, Paco; Papadimitriou Cámara, Greta. (2000). Resolución no-violenta de los conflictos. Guía metodológica. El perro sin mecate-AEDH.
- Castañeda-Olvera, D. (2020). Movilidad, experiencia urbana y desigualdad social. *Quivera Revista De Estudios Territoriales*, 22(2), 85-103. Consultado de <https://quivera.uaemex.mx/article/view/12963>.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2007). Marco conceptual educativo de la CDHDF. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). <https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/cuadernos-para-la-educacion-en-derechos-humanos-1/marco-conceptual-educativo-de-la-cdhdf>
- [Publications CDHDF](https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/cuadernos-para-la-educacion-en-derechos-humanos-1/marco-conceptual-educativo-de-la-cdhdf) (2007). Marco conceptual educativo de la CDHDF. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). <https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/cuadernos-para-la-educacion-en-derechos-humanos-1/marco-conceptual-educativo-de-la-cdhdf>.
- Organización de las Naciones Unidas (1992), Recomendación General 19, la violencia contra la mujer, disponible en [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3\\_Recom\\_grales/19.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/19.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). Violencia de género en el transporte público. Una regulación pendiente. Serie Recursos naturales e infraestructura. CEPAL, Santiago de Chile.
- [Publications CEPAL](https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado) (2021). Sobre el cuidado y las políticas de cuidado. Recuperado 1 de noviembre de 2021, de <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>
- Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres, (2018) Numeral 6, Resolutivo 4 de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485359/Resolucion\\_AVGM\\_Oaxaca.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/485359/Resolucion_AVGM_Oaxaca.pdf)
- Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Cámara de Diputados. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_010621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf)
- Connolly, P. (2018). “La economía política de las obras de transporte: una metodología contra la injusticia”. *Risco Revista de Pesquisa em Arquitetura e Urbanismo* (Online). 16. 63-83. 10.11606/issn.1984-4506.v16i3p63-83.
- Cuellar, A. (2000) “La cara oculta de Ruta 100: La construcción subjetiva de la democracia, la representatividad y la legitimidad”., México: UAM, IET, Plaza y Valdés, Centro Americano de Solidaridad Sindical Internacional.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU, Mujeres; Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León. (2019). Diagnóstico y documento de programa Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el transporte público: Área Metropolitana de Monterrey. México.
- Falú, A. (2017). La fuerza estigmatizadora del acoso sexual: violencias en el transporte público. *Vivienda y Ciudad*, 4. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/19007/18928>
- Falú, Ana (2017). Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/buenas%20pr%C3%A1cticas%20para%20eliminar%20la%20violencia%20sexual.pdf?la=es&vs=428>
- Fisher, Berenice y Tronto, Joan (1990). Toward a Feminist Theory of Caring en E. Abel y M.. *Circles of Care* E. Abel y M. Nelson. Albany, NY: SUNY Press., pp. 36-54.
- FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C y varias organizaciones. (2020). Protocolo de Prevención y Actuación en casos de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral en Organizaciones de la Sociedad Civil, disponible en <https://fundar.org.mx/protocolo-modelo-de-prevencion-y-actuacion-en-casos-de-discriminacion-acoso-y-hostigamiento-sexual-y-laboral-en-organizaciones-de-la-sociedad-civil/>
- GIZ, SUTP y TUMI (2018). “Enfoques para la movilidad urbana responsiva al género”, Módulo 7ª, Transporte sostenible: un texto de referencia para diseñadores de políticas en ciudades en desarrollo
- GIZ (2019) Plan de acción para incorporar la perspectiva de género en proyectos de transporte: Área Metropolitana de Guadalajara. C40 Cities Finance Facility Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2020). Acciones realizadas por el Estado de Oaxaca, para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, contra las Mujeres, disponible en [https://portales.segob.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/Oaxaca\\_21019-2020.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/Oaxaca_21019-2020.pdf)
- Harkot, M. (2018). “A bicicleta e as mulheres: mobilidade ativa, gênero e desigualdades socioterritoriais em São Paulo”.

- Hernández, D., & Rossel, C. (2013). "Tiempo urbano, acceso y desarrollo urbano". Serie Cuadernos de Desarrollo Humano. PNUD, Uruguay, Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/262261936\\_Tiempo\\_urbano\\_acceso\\_y\\_desarrollo\\_humano](https://www.researchgate.net/publication/262261936_Tiempo_urbano_acceso_y_desarrollo_humano)
- Instituto Nacional de las Mujeres (s/f). Glosario para la igualdad. Consulta en línea. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados\\_eod\\_2017.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf)
- INEGI (2019). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019. ENSU. Marco conceptual. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825193911.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825193911.pdf)
- INEGI (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf)
- INEGI (2021). Encuesta Nacional Pública de Seguridad Urbana. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825199043.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825199043.pdf)
- Jirón Martínez, P. (2015). La movilidad como oportunidad para el desarrollo urbano y territorial. En *La ciudad que queremos* (pp. 47-61). Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/133112>
- Lahire, B. (2006). *El espíritu sociológico*. (L. Lambert, Trad.) Buenos Aires: Manantial.
- Legorreta, J. (1989). "Transporte y contaminación en la Ciudad de México". México: Centro de Ecología y Desarrollo A.C.
- López Barajas, María de la Paz; Antón Gracia Begoña (2020). Elementos para el Fortalecimiento de la Política Pública Local con Perspectiva de Género a Partir de la Experiencia del Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/CiudadesSegurasMujeresNinas\\_VF\\_101354.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CiudadesSegurasMujeresNinas_VF_101354.pdf)
- Luna, R. R. (2020). Violencia sexual: Culpabilidad de los varones y masculinidad. *Ciencia Jurídica*, 9(17), 7-24. <https://doi.org/10.15174/cj.v9i17.324>
- Martínez Gaete, Constanza. (2015, junio 15). "Cuatro elementos de diseño para implementar la teoría de los "ojos en la calle" de Jane Jacobs. *Plataforma Urbana*. <https://www.plataformaurbana.cl/archive/2015/06/18/cuatro-elementos-de-diseno-para-implementar-la-teoria-de-los-ojos-en-la-calle-de-jane-jacobs/>
- Medina, S. (2014). "La expansión urbana en México y la movilidad sostenible. *Moviliblog*". Disponible en: <https://blogs.iadb.org/transporte/es/la-expansion-urbana-en-mexico-y-la-movilidad-sostenible/>
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Ecuador (2020) Protocolo de atención ante actos de acoso sexual en el transporte terrestre de personas de ámbito nacional, regional y provincial, disponible <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1481819/PROTOCOLO%20DS%20025-2020-MTC.pdf>
- Navarro, B. (1989) "Dialéctica contradictoria del transporte en el Valle de México", en Bassols y Gloria González. México.
- Navarro, B. (2015) "El contexto de la Movilidad en la Ciudad de México 2009-2012", en *Metrópolis y movilidad: la movilidad y el transporte urbano en la Ciudad de México en los últimos años*, México: UAM-X, UACM, CENFES A.C.
- ONU Mujeres (2011). *Glossary and Definitions of Key Terms. Safe Cities Free of Violence against Women and Girls Global Programme*, ONU Mujeres. Citado en Soto, 2019.

- ONU (2017) *Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros: Informe de resultados globales*, disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2017/Safe-Cities-and-Safe-Public-Spaces-Global-results-report-es.pdf>
- ONU (2019) "Cuando se trata de consentimiento, no hay límites difusos." Disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/feature-consent-no-blurred-lines>
- ONU (2017). Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México. Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México; El Colegio de México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/ciudades%20y%20espacios%20p%C3%BAblicos%20seguros.pdf?la=es&vs=330>
- ONU (2017). Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México. Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México; El Colegio de México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/ciudades%20y%20espacios%20p%C3%BAblicos%20seguros.pdf?la=es&vs=330>
- ONU MUJERES-Quito Patronato Municipal San José (2014) Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema integrado de transporte de pasajeros de Quito. En [http://bbpp.observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/2018/11/libro\\_protocolo\\_b\\_n.pdf](http://bbpp.observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/2018/11/libro_protocolo_b_n.pdf)
- Pérez, Gabriel (2019). "Políticas de movilidad y consideraciones de género en América Latina", serie Comercio Internacional, N° 152 (LC/TS.2019/108), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Puga, Andrade, Ruales, Cardenas Galo, (2018) *Ella se mueve segura*, Estudio de caso Quito Ecuador, disponible en <https://www.fiafoundation.org/media/790782/esms-case-study-quito-esp.pdf>
- Robledo, H. & Cano, L. (2020). De "El Hombre-camión" al frente común de usuarios y operadores.
- Memoria de una investigación con metodología audiovisual colaborativa". *Encartes*, 05, 56-78. <https://encartes.mx/robledo-cano-hombre-camion-documental-guadalajara/>
- Romero, J., & Cruz, M. T. (2018). "El transporte público de pasajeros de autobuses, un acercamiento desde la política pública". *Quivera, Revista de estudios territoriales*, 20(2). <https://www.redalyc.org/journal/401/40158030007/html/>
- Rozas Balbontín, Patricio; Salazar Arredondo, Liliana (2015). *Violencia de género en el transporte público Una regulación pendiente*. CEPAL - Serie Recursos Naturales e Infraestructura N° 172. Santiago de Chile: Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/S1500626\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/S1500626_es.pdf?sequence=1)
- Rozas, P., y Salazar, L. (2015). *Violencia de género en el transporte público. Una regulación pendiente. Recursos naturales e infraestructura*. Published. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/S1500626\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/S1500626_es.pdf?sequence=1)
- Sanz, Fina, C. (2004). "Introducción. Del mal trato al buen trato". En P. Ruiz-Jarabo Quemada, Consue; Blanco Prieto, Pilar (Ed.), *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Díaz de Santos. <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479786281.pdf>
- Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. (2020). Segundo informe anual, agosto 2019 - Julio 2020. <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/segundo-informe-anual-semovi>
- SEP-INMUJERES. (2020) Directrices para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual, disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/Directrices%20SES-INMUJERES.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Directrices%20SES-INMUJERES.pdf)
- Soto Villagrán, Paula (2019). Análisis de la movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres Centros de Transferencia Modal (CETRAM) de la Ciudad de México. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <http://dx.doi.org/10.18235/0002122>

- IIC (Coord.) (2018). Estudio-Diagnóstico. Acoso Sexual y Otras Formas de Violencia Sexual en el Espacio Público: Municipio de Guadalajara. Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/09/onumujeres%20%20acoso%20sexual%20-%20guadalajara.pdf?la=es&vs=3713>
- IIC (Coord.) (2018a). Programa para la Prevención y Atención del Acoso y Otras Formas de Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas en los Espacios Públicos de la Ciudad de Puebla. Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Municipio de Puebla. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/08/programa%20cdds%20y%20espacios%20publ%20puebla\\_310518.pdf?la=es&vs=5540](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/08/programa%20cdds%20y%20espacios%20publ%20puebla_310518.pdf?la=es&vs=5540)
- Soto Villagrán, Paula; Aguilar Esteva, Arturo; Gutiérrez Fernández, Emilio; Castro Reséndiz, Carlos (2017). Evaluación de impacto del programa “Viajemos Seguras en el Transporte Público en la Ciudad de México”: Aportes al diseño e implementación de políticas de prevención de la violencia de género en espacios públicos. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <http://dx.doi.org/10.18235/0000804>
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- United Nations & United Nations. (2002). “Las nuevas funciones urbanas”. Naciones Unidas, CEPAL, División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos.
- Zermeño (Coord.) (2017). Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en la Ciudad de Torreón. Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Coahuila; H. Ayuntamiento de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Universidad Autónoma de Coahuila. [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/imagenes/publicaciones/2017/11/programa%20cdds%20y%20espacios%20publ%20torreon\\_281117\\_high%20sin%20marcas\\_2.pdf?la=es&vs=2618](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/imagenes/publicaciones/2017/11/programa%20cdds%20y%20espacios%20publ%20torreon_281117_high%20sin%20marcas_2.pdf?la=es&vs=2618)
- IIC (Coord.) (2018). Diagnóstico y Documento de Programa. Acoso Sexual y Otras Formas de Violencia Sexual en el Transporte Público: Área Metropolitana de Monterrey. Programa Insignia Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/diagnostico%20y%20programa%20ciudades%20seg%20monterrey-amm.pdf?la=es&vs=1435>
- Zermeño Núñez, Martha Fabiola & Olivares Ferreto, Edith. (2018). Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México. Programa global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas (p. 53). Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/safe%20cities/analisisresultadosencuesta%20cdmx%20f.pdf?la=es&vs=2419>
- Zermeño Núñez, Martha Fabiola, & Plácido Ríos, Elizabeth. (2009). La violencia sexual hacia las mujeres en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México. (p. 53). [https://www.epadeq.com.mx/wp-content/uploads/2014/05/ViolenciaSexualSTP\\_GDF.pdf](https://www.epadeq.com.mx/wp-content/uploads/2014/05/ViolenciaSexualSTP_GDF.pdf).



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



**MUJERES EN EL TERRITORIO**